

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2012 y de 2011

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Edegel S.A.A.:

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Edegel S.A.A. y Subsidiaria que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas en las Notas 1 a 35 adjuntas a dichos estados financieros consolidados.

Responsabilidades de la Gerencia sobre los Estados Financieros Consolidados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

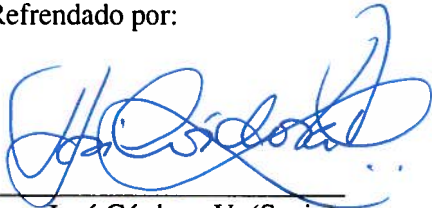
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Edegel S.A.A. y Subsidiaria al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú

13 de febrero de 2013

Refrendado por:



Juan José Córdova V. (Socio)
CPCC Matrícula N° 01-18869



EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2012 y de 2011

Contenido	Página
Estados Financieros Consolidados	
Estado Consolidado de Situación Financiera	1
Estado Consolidado de Resultados	2
Estado Consolidado de Resultados Integrales	3
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Consolidados	6 - 81

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Estado Consolidado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2012	2011		Nota	2012	2011
Activo				Pasivo			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	187,108	169,202	Cuentas por pagar comerciales	16	192,803	97,426
Cuentas por cobrar comerciales	7	144,957	135,589	Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	4,872	73
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	58	1,109	Otras cuentas por pagar	17	67,932	116,933
Otras cuentas por cobrar	9	8,401	9,032	Provisiones, parte corriente	18	18,509	71,952
Inventarios	10	68,731	65,622	Pasivos financieros de corto plazo	15 y 19	146,175	171,188
Otros activos financieros	19	277	252			-----	-----
Anticipos	11	16,647	9,689	Total pasivo corriente		430,291	457,572
		-----	-----			-----	-----
Total activo corriente		426,179	390,495	Pasivo no corriente			
		-----	-----	Pasivos financieros	19	730,399	878,480
Activo no corriente				Provisión por beneficios a los empleados	20	3,586	-
Otros activos financieros	19	2,794	1,125	Provisiones	18	14,566	8,657
Inversión en asociada	12	259,771	275,271	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	21	779,355	769,252
Propiedad, planta y equipo	13	3,795,708	3,881,405			-----	-----
Activos intangibles	14	51,811	2,375	Total pasivo no corriente		1,527,906	1,656,389
		-----	-----			-----	-----
Total activo no corriente		4,110,084	4,160,176	Total pasivo		1,958,197	2,113,961
		-----	-----			-----	-----
				Patrimonio	22		
				Capital		2,018,429	2,018,429
				Capital adicional		3,713	3,713
				Otras reservas de capital		156,236	136,189
				Otras reservas		11,468	63,103
				Resultados acumulados		321,003	156,370
						-----	-----
				Participaciones no controladoras		2,510,849	2,377,804
						67,217	58,906
						-----	-----
				Total patrimonio		2,578,066	2,436,710
						-----	-----
Total activo		4,536,263	4,550,671	Total pasivo y patrimonio		4,536,263	4,550,671
		=====	=====			=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Estado Consolidado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2012	2011
Ingresos por ventas:	23		
Energía		1,053,535	952,952
Potencia		440,643	384,304
Otros ingresos operacionales		29,961	25,455
		-----	-----
		1,524,139	1,362,711
Costo de generación	24	(929,599)	(806,666)
		-----	-----
Utilidad bruta		594,540	556,045
Gastos de administración	25	(49,714)	(48,752)
Otros, neto	28	12,590	7,950
		-----	-----
Utilidad operativa		557,416	515,243
		-----	-----
Otros ingresos (gastos):			
Participación en asociada	12	55,145	62,281
Ingresos financieros	29	6,678	4,914
Gastos financieros	29	(54,761)	(104,955)
Pérdida por diferencia de cambio		(243)	(3,787)
		-----	-----
		6,819	(41,547)
		-----	-----
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		564,235	473,696
Impuesto a las ganancias	30	(177,349)	(167,261)
		-----	-----
Utilidad neta del ejercicio		386,886	306,075
		=====	=====
Utilidad neta atribuible a:			
Propietarios de la Controladora		373,662	296,676
Participaciones no Controladoras		13,224	9,399
		-----	-----
		386,886	306,075
		=====	=====
Promedio ponderado de acciones en circulación para el cálculo de la utilidad por acción	31	2,293,669	2,293,669
		=====	=====
Utilidad por acción básica y diluida	31	0.1629	0.1293
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidado.

EDEGEL S.A.A.

Estado Consolidado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2012	2011
Utilidad neta del ejercicio		386,886	306,075
Otros resultados integrales:			
Variación neta por cobertura de flujo de efectivo neto de efecto impositivo		17,895	12,586
Diferencia de cambio por conversión de operaciones en el extranjero		(68,523)	(24,141)
Total resultados integrales del ejercicio		<u>336,258</u>	<u>294,520</u>
		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011

(Expresado en miles de nuevos soles)

	Número de acciones	Capital (nota 22 (a))	Capital adicional	Otras reservas de capital (nota 22 (b))	Otras Reservas	Resultados acumulados	Participaciones no controladoras	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2,293,669	2,018,429	3,713	115,517	75,222	115,055	56,089	2,384,025
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	296,676	9,399	306,075
Cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	12,022	-	564	12,586
Diferencias de cambio por conversión	-	-	-	-	(24,141)	-	-	(24,141)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	(12,119)	296,676	9,963	294,520
Pago de dividendos del año 2010 (nota 22 (c))	-	-	-	-	-	(44,152)	-	(44,152)
Anticipo de dividendos del año 2011 (nota 22 (c))	-	-	-	-	-	(190,595)	(7,146)	(197,741)
Aprobación de la reserva legal (nota 22 (b))	-	-	-	20,614	-	(20,614)	-	-
Otros	-	-	-	58	-	-	-	58
Saldos al 31 de diciembre de 2011	2,293,669	2,018,429	3,713	136,189	63,103	156,370	58,906	2,436,710
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	373,662	13,224	386,886
Cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	16,888	-	1,007	17,895
Diferencias de cambio por conversión	-	-	-	-	(68,523)	-	-	(68,523)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	(51,635)	373,662	14,231	336,258
Pago de dividendos del año 2011 (nota 22(c))	-	-	-	-	-	(14,276)	-	(14,276)
Anticipo de dividendos del año 2012 (nota 22(c))	-	-	-	-	-	(174,706)	(5,920)	(180,626)
Aprobación de la reserva legal (nota 22 (b))	-	-	-	20,047	-	(20,047)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2,293,669	2,018,429	3,713	156,236	11,468	321,003	67,217	2,578,066

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

EDEGEL S.A.A Y SUBSIDIARIA

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011

(Expresado en miles de nuevos soles)

	2012	2011
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	1,798,839	1,586,178
Efectivo pagado a proveedores, relacionadas, empleados y administración tributaria	(1,116,005)	(853,903)
Otros pagos relativos a las actividades de operación neto	(217,996)	(190,300)
	-----	-----
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	464,838	541,975
	-----	-----
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipo	(68,062)	(49,002)
Dividendos recibidos	1,859	55,581
Venta de propiedades, planta y equipo	2,810	-
	-----	-----
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión	(63,393)	6,579
	-----	-----
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aumento de pasivos financieros	25,790	86,955
Pago de dividendos	(199,232)	(231,402)
Amortización o pago de pasivos financieros	(160,468)	(260,593)
Intereses y rendimientos	(46,345)	(54,893)
Otros pagos relativos a las actividades de financiamiento neto	(3,284)	(2,039)
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	(383,539)	(461,972)
	-----	-----
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	17,906	86,582
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	169,202	82,620
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio	187,108	169,202
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011

(1) Antecedentes y Actividad Económica

(a) Antecedentes

Edegel S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una sociedad anónima constituida en agosto de 1996 en Perú y es subsidiaria de Generandes Perú S.A. quien posee el 54.20% del capital social. Su domicilio legal es Avenida Víctor Andrés Belaúnde 147 - Torre Real Cuatro, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía y Generandes Perú S.A., son empresas filiales de Endesa Chile S.A., entidad que a su vez es filial de Endesa S.A. de España la cual es controlada por Enel, S.p.A. (en adelante “Enel”) de Italia.

(b) Actividad Económica

Su actividad económica consiste en la generación y comercialización de energía y potencia eléctrica a empresas privadas y públicas locales. La Compañía cuenta con cinco centrales hidroeléctricas ubicadas en las cuencas de los Ríos Santa Eulalia y Rímac, a una distancia aproximada de 50 Km. de la ciudad de Lima, con una potencia efectiva de generación de 552.7 MW. Asimismo, es propietaria de dos centrales de generación termoeléctricas, una con potencia efectiva de 425.9 MW, ubicada en el Cercado de Lima y otra con 485.0 MW ubicada en Ventanilla. La potencia efectiva total asciende a 1,463.6 MW.

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Compañía tiene como única subsidiaria a Chinango S.A.C. (“la Subsidiaria”), en la que tiene una participación del 80% del capital social.

La Subsidiaria fue constituida en marzo de 2008 e inició operaciones el 31 de mayo de 2009, fecha en que entró en vigencia la reorganización simple aprobada por la Junta General de Accionistas de la Compañía del 30 de enero de 2009. La Subsidiaria cuenta con dos centrales hidroeléctricas (Yanango y Chimay), ubicadas en el departamento de Junín, cuya capacidad efectiva de generación es de 193.5 MW.

A continuación se presentan los principales datos de los estados financieros de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 y por los periodos terminados en esas fechas:

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	En miles de S/	
	2012	2011
Efectivo y equivalentes de efectivo	23,091	43,310
Otros activos corrientes	12,975	13,264
Activo de largo plazo	572,125	582,056
	-----	-----
Total activo	608,191	638,630
	-----	-----
Obligaciones financieras de corto plazo	28,827	63,727
Otros pasivos de corto plazo	18,709	54,214
Obligaciones financieras de largo plazo	127,251	133,607
Pasivo por impuestos diferidos	89,116	84,616
Otros pasivos de largo plazo	778	100
	-----	-----
Total pasivo	264,681	336,264
	-----	-----
Total patrimonio	343,510	302,366
	-----	-----
Ingresos operativos	163,765	147,900
	-----	-----
Utilidad operativa	104,355	80,454
	-----	-----
Utilidad neta	65,711	46,589
	=====	=====

(c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 12 de febrero de 2013. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia General el 29 de febrero de 2012.

(2) Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades en el Sector Eléctrico

La Compañía y su Subsidiaria están comprendidas dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. El incumplimiento de dichas normas puede acarrear la imposición de sanciones a la Compañía y su Subsidiaria, que la afectarían tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas y los reclamos que se presentan y considera que al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, no existen situaciones que deban ser divulgadas o provisionadas en los estados financieros consolidados, excepto por las indicadas en la nota 34 de este informe.

A continuación, un breve resumen del marco normativo que principalmente afecta las actividades de la Compañía y su Subsidiaria:

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(a) Ley de Concesiones Eléctricas

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobada por Decreto Ley N° 25844, el sector eléctrico está dividido en tres grandes subsectores, cada uno de los cuales comprende una actividad distinta: generación, transmisión y distribución de electricidad. Según dicha ley y la Ley N° 28832, “Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la operación del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional está sujeta a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, preservando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos, así como la planificación de la transmisión y la administración del mercado de corto plazo. Asimismo, el COES-SINAC determina y valoriza las transferencias de potencia y energía entre los generadores.

(b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

En julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Una de las principales novedades que introdujo la norma es el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN tiene por finalidad regular, supervisar y fiscalizar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, teniendo entre sus funciones la de velar por el cumplimiento de la normatividad que regule la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, fiscalizar y/o supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios y de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes, incluyendo las relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente. Asimismo, como parte de la función normativa OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N°001-2010-MINAM, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(d) Normas para la Conservación del Medio Ambiente

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, el Estado diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N°29-94-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°015-2006-EM).

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria estiman que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

(e) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla las tolerancias y procedimientos de medición de los indicadores de calidad que deben ser considerados, disponiendo su observancia por parte de las empresas eléctricas y la forma de cálculo de las compensaciones ante transgresiones de los referidos indicadores, correspondiendo al COES SINAC la asignación de responsabilidad y cálculo de las compensaciones conforme al mandato de la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

El Decreto Supremo N° 057-2010-EM del 11 de setiembre de 2010 el cual modificó la NTCSE, estableció que si como resultado de la investigación y análisis técnico que efectúa el COES SINAC se determina que la deficiencia de la calidad se debió estrictamente a falta de capacidad de los sistemas de transmisión por congestión, los agentes y el COES quedan exonerados del pago de compensaciones.

(f) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

En noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, en la cual se establece que las concentraciones verticales mayores al 5% u horizontales mayores al 15%, que se produzcan en las empresas que desarrollan actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, deberán sujetarse a un procedimiento de autorización previo, a fin de evitar concentraciones que puedan afectar la competencia en el mercado eléctrico.

Mediante Resolución N°012-99/INDECOPI/CLC se establecieron condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía. El principal aspecto es que Edelnor S.A.A. (empresa vinculada al Grupo

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Endesa y cliente de la Compañía) debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con los mismos, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación.

(g) Régimen que Asegura el Abastecimiento de Energía Eléctrica al SEIN

En los últimos años han vencido algunos contratos de suministro de energía a empresas distribuidoras que no fueron renovados ni adjudicados a un nuevo suministrador, lo cual originó que los retiros de energía y potencia efectuados por éstas para atender al mercado regulado fueran asignados por el COES a los generadores del SEIN en función de sus ingresos por potencia y su energía firme eficiente anual.

Esta situación, denominada en el sector como “retiros sin respaldo contractual”, generó severas distorsiones en el mercado eléctrico, razón por la cual el Estado ensayó distintas soluciones a través de una serie de dispositivos legales, tales como el Decreto de Urgencia N° 007-2004, la Ley N° 28447, el Decreto de Urgencia N° 007-2006, el Decreto de Urgencia N° 036-2006, la Ley N° 29179, entre otros dispositivos de menor jerarquía.

Paralelamente, como consecuencia del importante crecimiento en la demanda de energía eléctrica y de gas natural, se registraron a partir del año 2006 varios incidentes relacionados con la congestión en el sistema de transmisión eléctrica y en el sistema de transporte del gas natural.

Las restricciones de producción y transporte de gas natural y de transporte de electricidad, constituyen eventos que cada vez que se presentan causan externalidades negativas, produciéndose incremento de los costos de operación del sistema eléctrico y distorsionando los costos marginales en el mercado spot.

Con la finalidad de evitar la distorsión de los costos marginales, se emitieron una serie de disposiciones legales para reducir los efectos de estos eventos en el mercado eléctrico. En tal sentido, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28832, el Decreto de Urgencia N° 046-2007, el Decreto Legislativo N° 1041 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2008-EM y el Decreto de Urgencia N° 037-2008, modificado por el Decreto de Urgencia N° 049-2011, dispusieron una serie de mecanismos de compensación de aquellos costos variables no cubiertos por los costos marginales de corto plazo calculados por aplicación de estos dispositivos, según se trate de restricciones de transmisión o de transporte de gas natural. Sin embargo, los criterios utilizados para la asignación de estas compensaciones consideraron una diversidad de factores, a pesar de relacionarse con aspectos de una misma naturaleza, lo cual introdujo una serie de riesgos que dificultaban la contratación de electricidad.

Por tanto, a efectos de evitar que problemas como los descritos continuaran presentándose y de establecer un tratamiento respecto a los retiros sin respaldo contractual se expidió el Decreto de Urgencia N° 049-2008 que estableció un criterio uniforme para el tratamiento de los costos marginales en las situaciones descritas, así como una regulación para los retiros sin respaldo contractual, derogando todo

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

aquello que se opusiera o señalase un tratamiento diferente a lo indicado por dicho dispositivo, el cual estaría vigente durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011.

Respecto a los retiros sin respaldo contractual, el Decreto de Urgencia N° 049-2008 estableció que los retiros físicos de potencia y energía que efectúen las empresas distribuidoras de electricidad en el SEIN para atender al Servicio Público de Electricidad, sin contar con los respectivos contratos de suministro con las empresas generadoras, sean asignados a las empresas generadoras valorizados a precios en barra, en proporción al valor neto de la energía firme eficiente anual de cada generador menos su venta de energía por contratos. En estos casos, los costos en que incurren los generadores para atender dichos retiros, que se presentan por mayores costos marginales respecto a los precios en barra son incorporados en el Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y asumidos por la demanda, a su vez los márgenes que obtienen los generadores por costos marginales menores a los precios en barra son trasladados a la demanda, con lo cual la energía sin respaldo contractual asignada no proporciona margen de comercialización, es decir en términos netos el generador vende y compra dicha energía sin contrato a costo marginal.

Con respecto a los Costos Marginales de Corto Plazo del SEIN, el Decreto de Urgencia N° 049-2008 establece que éstos se determinan considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad. Asimismo, dispone que los Costos Marginales de Corto Plazo no podrán ser superiores a un valor límite (S/. 313.50/MWh conforme a la Resolución Ministerial N°607-2008-MEME/DM). Asimismo, señala que la diferencia entre los costos variables de operación en que incurren las centrales que operan con costos variables superiores a los Costos Marginales de Corto Plazo sean cubiertos mediante un cargo adicional en el Peaje por Conexión al Sistema Principal de Transmisión y asumidos por la Demanda.

La vigencia del Decreto de Urgencia N° 049-2008 ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013 por el Decreto de Urgencia N° 079-2010 publicado el 16 diciembre de 2010.

(h) Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables

El 2 de mayo de 2008 se publicó el Decreto Legislativo N° 1002, “Ley de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el uso de Energías Renovables”, el cual tiene por objeto promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) en la producción de electricidad, estableciendo como RER: la biomasa, energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz e hidráulica menor o igual a 20MW. Asimismo, se estableció que la producción de energía renovable debe participar con un porcentaje objetivo del consumo anual de electricidad a nivel nacional, el cual debe ser establecido cada cinco años por el MINEM, actualmente y hasta mediados del 2013 dicho porcentaje objetivo es 5%, no pudiendo ser los siguientes porcentajes objetivos que se fijen menores al que esté vigente.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El marco normativo establece un esquema de subastas para la asignación de los proyectos basados en RER el cual es llevado a cabo por OSINERGMIN. El precio ofertado, que de ser adjudicado el proyecto, se denomina Tarifa de Adjudicación del proyecto, corresponde a un precio monómico, capaz de garantizar la rentabilidad del proyecto, vigente por un periodo de 20 años contados a partir de la operación comercial de la instalación renovable.

Las instalaciones renovables que operan como consecuencia de la adjudicación efectuada en los procesos de subastas, perciben complementariamente a los ingresos que obtienen en el mercado de corto plazo un monto por prima que les permite obtener la valorización de su Inyección Neta (producción renovable menos consumos asociados a compromisos contractuales con terceros) a la Tarifa de Adjudicación garantizada en la Subasta.

El Monto por Prima es asumido por los usuarios, tanto regulados como libres, dicho monto es recaudado por los generadores a sus clientes distribuidores y/o clientes libres, a través de un cargo unitario denominado Cargo por Prima, estimado anualmente en el mes de mayo y actualizado trimestralmente por OSINERGMIN el cual es incluido en el peaje de transmisión. A su vez es el COES quien a través de las transferencias económicas determina los montos que deben cobrar los generadores renovables a los generadores convencionales, tanto por los ingresos que les corresponde en el mercado de corto plazo como por los montos por prima que son recaudados por los generadores convencionales a sus clientes.

La generación de electricidad a partir de RER tiene prioridad en el despacho diario efectuado por el COES para lo cual se les considera con costo variable cero en la determinación del ranking de costos variables con el cual se determina el despacho de generación.

Como consecuencia de la experiencia de la primera subasta de generación de electricidad con RER, dada a través de sus dos convocatorias de febrero y julio de 2010, el MINEM consideró necesario dictar un Nuevo Reglamento de Generación Renovable en reemplazo del publicado mediante el Decreto Supremo N° 050-2008-EM del 02 de octubre de 2008.

El Decreto Supremo N° 012-2011-EM publicado el 23 de marzo de 2011, además de dictar un nuevo Reglamento de Generación Renovable, modificó el artículo 110° de Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, estableciendo que la potencia firme de las centrales eólicas, solares y mareomotrices es cero, que las de las hidroeléctricas renovables se determinan de forma similar a centrales hidráulicas convencionales y que las de las centrales biomasa y geotérmicas se determinan de igual forma que las térmicas, es decir en función de su disponibilidad.

(i) Reglamentación del Mercado de Corto Plazo

En junio de 2011 mediante el Decreto Supremo N° 027-2011-EM se publicó el Reglamento del Mercado de Corto Plazo, el cual establecía que dicho mercado debía entrar en vigencia a partir del 01 de enero del 2014, sin embargo debido a que el MINEM está elaborando una propuesta de modificación de dicho reglamento, mediante el Decreto Supremo N° 032-2012-EM publicado el 30 de agosto de 2012 se

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

postergó hasta enero de 2016 el inicio de la vigencia de dicho mercado, suspendiéndose lo actuado en cuanto a la aprobación de los procedimientos técnicos del COES necesarios para efectivizar su operación.

No obstante lo indicado, algunos de los aspectos establecidos por el referido Reglamento aún vigente son:

Los agentes para participar en el mercado de corto plazo deben integrar el COES. Los Usuarios Libres deberán contar con equipos para una desconexión automática e independiente de forma remota. Los distribuidores deberán constituir garantías y fidecomisos y tener identificados a los Usuarios Libres para los que compran en dicho mercado, así como estar al día en los pagos derivados de las operaciones. Los Grandes Usuarios conformados por la agrupación de Usuarios Libres deberán nombrar a un representante y constituir un acuerdo de responsabilidad solidaria ante incumplimientos.

Los participantes del mercado de corto plazo que están autorizados a comprar son: i) los Generadores para atender a sus contratos de suministro (con excepción de los generadores-distribuidores y los que utilicen recursos renovables), ii) los distribuidores para atender a sus usuarios libres y iii) los Grandes Usuarios para atender sus propios requerimientos.

A su vez los participantes del mercado de corto plazo autorizados para vender son: i) los Generadores, hasta el límite de la capacidad que pueden generar con sus propias centrales y/o la contratada con terceros, ii) los Generadores con recursos energéticos renovables a los que aplique el Decreto Legislativo N° 1002, hasta el límite de la capacidad que puede generar con sus propias centrales y iii) los Co-generadores y Generadores- Distribuidores conectados al SEIN, hasta el límite de sus excedentes no contratados.

Los participantes que compren en el mercado de corto plazo no estarán exonerados del pago por transmisión, distribución y otros servicios y/o usos regulados. El COES podrá disponer el corte de suministro a los Grandes Usuarios y a los Usuarios Libres de los Distribuidores por incumplimiento de obligaciones y/o pagos y los titulares de los sistemas de conexión están obligados a realizar dichos cortes. Asimismo se establece que las rentas de congestión serán asignadas a los afectados por la congestión.

Las transferencias se efectuarán con base en costos marginales reales, obtenidos de la operación en tiempo real.

Los costos de operación por inflexibilidades y servicios complementarios no cubiertos por los costos marginales reales serán determinados por el COES y asumidos por los integrantes del mercado de corto plazo.

Las garantías constituidas por los distribuidores deberán ser de liquidez y ejecución inmediata y cubrir todas las obligaciones de los Participantes.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Asimismo, el COES deberá establecer las consideraciones para la constitución de los fideicomisos por parte de los participantes que compren, teniendo en cuenta que el fideicomiso de los Distribuidores debe garantizar el pago de sus Usuarios Libres.

(j) Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y del Fondo de Inclusión Social Energético

Mediante la Ley N° 29852 publicada el 13 de abril de 2012 se creó: 1) el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE), el cual estará constituido por ductos (transporte y distribución) e instalaciones de almacenamiento consideradas como estratégicas por el Estado para el abastecimiento de combustibles y 2) el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), correspondiente a un sistema de compensación energética con fines sociales y de servicio universal para aquellas personas o grupos de la población identificados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objetivo de masificar el uso de gas natural residencial y vehicular, fomentar el desarrollo de nuevos suministros basados en paneles solares, células fotovoltaicas, entre otras tecnologías en las regiones de frontera, así como de acceso al GLP. El reglamento de dicha Ley fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2012-EM publicado el 09 de junio de 2012 y complementado por el Decreto Supremo N° 033-2012-EM publicado el 16 de setiembre de 2012 mediante el cual se establecieron precisiones adicionales, modificando dicho reglamento.

El cargo tarifario mediante el cual se remunerarán los costos de inversión y explotación de la infraestructura que conforme el SISE será aprobado por OSINERGMIN y recaudado por los productores e importadores que realicen la venta primaria, quienes deberán transferir lo recaudado a los titulares de la concesión. Los Proyectos SISE deberán ser priorizados por el MINEM y ser sometidos a procesos de promoción de inversión privada conducidos por ProInversión.

El FISE, que actualmente ya se encuentra en funcionamiento es financiado a través de:

- Un recargo en la facturación mensual de los usuarios libres de electricidad del SEIN determinado mediante la aplicación de un factor de recargo que toma en cuenta el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) aprobado por OSINERGMIN, a la facturación total del suministrador (Generador o Distribuidor), el cual según el caso contempla el monto facturado por energía, potencia, peajes de transmisión regulados y tarifas de distribución. La recaudación del aporte de los usuarios libres es efectuada por sus respectivos suministradores y transferida al Administrador del Fondo, que durante los primeros dos (2) años, antes de ser asumida por el MINEM, está a cargo de OSINERGMIN.
- Un recargo al transporte por ductos de los productos líquidos derivados de hidrocarburos líquidos y líquidos de gas natural equivalente a US\$ 1.00 por barril del referido producto, y
- Un recargo equivalente a 0.055 US\$/MPC en la facturación mensual de los cargos tarifarios de los usuarios de servicio de transporte de gas natural por ductos.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(k) Medidas Transitorias Relacionadas con la Remuneración por Potencia

Mediante el Decreto Supremo N° 032-2012-EM publicado el 30 de agosto de 2012 el Ministerio de Energía y Minas estableció disposiciones transitorias relacionadas a la remuneración de Potencia Firme de las unidades termoeléctricas.

Se estableció que una central termoeléctrica a gas natural cumple con garantizar transporte de gas natural si la capacidad contratada firme le permite operar a potencia efectiva durante las horas punta. Con esta modificación se permite que las unidades termoeléctricas que cuentan con capacidad de transporte firme de gas para operar a potencia efectiva durante las horas de punta (aun cuando no cuenten con la capacidad de transporte que les permita operar las 24 horas del día a potencia efectiva), participen con dicha potencia y con su costo variable de gas natural en la conformación del ranking de costos variables empleado para determinar las unidades que remuneran potencia al participar en la cobertura de la máxima demanda y reserva del sistema.

Esta disposición es de carácter temporal, estará vigente mientras el concesionario de transporte de gas TGP no disponga las capacidades de transporte establecidas en la Adenda del contrato BOOT suscrita con el Estado Peruano.

(l) Intercambio de Información en Tiempo Real para la Operación del SEIN

El 27 de noviembre de 2012, el Ministerio de Energía y Minas publicó la Resolución Directoral N° 243-2012-EM/DGE mediante la cual aprobó una nueva Norma Técnica para el Intercambio de Información en Tiempo Real para la operación del SEIN, la cual sustituyó la norma hasta entonces vigente, aprobada por la Resolución Directoral N° 055-2007-EM/DGE del 03 de diciembre de 2007.

La norma aprobada adoptó una nueva estratificación de la información de señales y estados del sistema de potencia remitidos en tiempo real al Coordinador del Sistema, basada en el criterio de nivel de tensión, a fin de ponderar aquella información que tiene mayor relevancia para la coordinación de la operación del SEIN en tiempo real.

En cuanto a las exigencias de los índices de disponibilidad de las señales, se redefinieron las etapas de aplicación, al respecto, se aprobó una primera etapa con una disponibilidad mínima de 75%, la cual tendrá una duración de 18 meses contada a partir del 28 de noviembre de 2012, fecha en que entró en vigencia la norma, una segunda etapa con una disponibilidad mínima de 90% con una duración de 1 año a partir de la finalización de la primera etapa y una tercera etapa, denominada “etapa objetivo” con una disponibilidad de 96% para unos casos y de 98% en el caso de señales consideradas de alta prioridad, las cuales corresponden a instalaciones con niveles de tensión mayores o iguales a 100 kV y centrales de generación mayores o iguales a 50 MW.

(m) Masificación del Gas Natural

El 22 de diciembre de 2012, se publicó la Ley N° 29969 “Ley que dicta disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural”. A través de esta Ley se estableció la transferencia de S/. 200 millones de OSINERGMIN al Fondo de Inclusión Social Energética (FISE), asimismo se facultó a las empresas estatales de distribución eléctrica la ejecución de programas de masificación de gas natural,

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

incluyendo la distribución de gas natural en su zona de concesión, pudiendo asociarse para tal fin con empresas especializadas en el desarrollo de proyectos de distribución de gas, debiendo en un plazo máximo de 3 años de iniciada la distribución de gas, el Ministerio de Energía y Minas iniciar el proceso de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de la concesión de distribución de gas. Asimismo se autoriza a los gobiernos locales y regionales la transferencia de recursos provenientes del canon a las referidas empresas estatales de distribución eléctrica.

A través de esta Ley, también se modificó los artículos 4° y 5° de la Ley N° 29852 “Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético”, al respecto se establece que el recargo equivalente a 0.055 US\$/MPCD que venía siendo recaudado por el transportista de Gas Natural al generador eléctrico, sería compensado por la demanda mediante un cargo adicional incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica y que la masificación del gas natural en lo que respecta al uso residencial y vehicular priorizará la atención de la población de menores recursos y de las regiones que no cuenten con canon.

(n) Seguridad Energética y Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País

El 22 de diciembre de 2012, se publicó la Ley N° 29970 “Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País”. Dicha Ley declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética, la obtención y transporte del etano al sur del país y la construcción de ductos regionales en las regiones de Huancavelica, Junín y Ayacucho, desde el gasoducto existente.

Con relación al afianzamiento de la seguridad energética:

- (i) La confiabilidad del suministro de energía para el mercado nacional tiene prioridad, siendo los usuarios del sistema energético quienes pagarán las instalaciones adicionales a dicho sistema.
- (ii) Las empresas encargadas de implementar los proyectos de suministro de gas natural y líquidos de gas natural podrán ser beneficiados del mecanismo de Ingresos Garantizados siempre que exista una mejora en la seguridad energética del sector eléctrico, dichos proyectos deberán ser otorgados mediante contratos de concesión resultantes de procesos de promoción de la inversión.
- (iii) Se establecen como proyectos necesarios para incrementar la seguridad energética, siempre que operen de forma paralela y conjunta con el sistema de transporte de gas y/o líquidos de Camisea actualmente existentes, los siguientes:
 - Un gasoducto y un ducto de líquidos comprendidos desde Camisea hasta la estación de Compresión Chiquintirca, siendo excluido el tramo que por obligación contractual le corresponde efectuar al concesionario existente.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Un gasoducto y/o ducto de líquidos comprendido desde el sistema existe hasta Anta en Cusco que esté en capacidad de suministrar gas natural a la futura Central Térmica de Quillabamba y a la costa sur del Perú.
 - Una Planta de Regasificación e instalaciones para la importación de Gas Natural Licuefactado ubicada en Pampa Melchorita.
 - Otros proyectos que cumpliendo las condiciones de seguridad energética y con opinión favorable de OSINERGMIN sean otorgados mediante procesos de concesión a través de mecanismos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.
- (iv) La parte no recuperada con los ingresos tarifarios del concesionario referido a los proyectos antes mencionados, podrán ser cubiertos según el mecanismo de los Ingresos Garantizados mencionado o según lo establecido por la Ley N° 29852 “Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético” según como lo establezca el MINEM.
- (v) El MINEM podrá disponer la participación de Petroperú en el desarrollo de los proyectos señalados.
- (vi) ELECTROPERÚ participará en el desarrollo del Proyecto Complejo Energético del Sur mediante la procura de gas natural y contratación de la capacidad de transporte de gas desde Anta hasta la costa sur del Perú para operación del Complejo Energético mencionado y el Polo Petroquímico en el sur del Perú, siendo el gasoducto de Anta a la costa sur, remunerado por la demanda de sus usuarios a través de tarifas sociales e ingresos provenientes de un cargo adicionado al peaje del Sistema Principal de Transmisión.
- (vii) Los usuarios asumirán como un cargo adicional en el peaje del sistema principal de transmisión: i) las compensaciones relacionadas con los costos del gas natural que propicien la instalación de generación eléctrica en el norte y sur del Perú y ii) la contratación de transporte firme de gas no cubierto por los generadores existentes, a fin de viabilizar el desarrollo del Nodo Energético del Sur.

Con relación al desarrollo del Polo Petroquímico se establece:

- (i) El etano podrá ser obtenido mediante: i) negociación con los Contratistas de los lotes que explotan o exploten gas natural o ii) por la extracción del etano del gas natural comprado por los clientes.
- (ii) Petroperú participará en el desarrollo del Polo Petroquímico, cuya participación será establecida según lo que disponga el Ministerio de Energía y Minas.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (iii) El Ministerio de Energía y Minas realizará un aumento de capital de Petroperú de hasta por US\$ 400 millones el cual tienen carácter temporal hasta por un máximo de 15 años.

Asimismo, a través de esta Ley se dictaron disposiciones complementarias destinadas a agilizar y simplificar las gestiones administrativas relacionadas con la obtención de permisos y autorizaciones.

(o) Mecanismo para la Atención de Emergencias por Interrupción del Suministro de Gas Natural

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2012-EM publicado el 31 de diciembre, se estableció un mecanismo para la atención de emergencias que pongan en riesgo la continuidad del suministro de gas natural el cual se activará en situaciones de emergencia que escapen del control del productor y/o concesionarios de transporte y/o distribución y afecten total o parcialmente las actividades de gas natural y/o líquidos de gas natural.

- Se establece que en dichas situaciones se destinará el gas natural disponible únicamente para el mercado interno, según un orden de prioridad, ubicándose los generadores eléctricos como cuartos en prioridad, después de los clientes residenciales y comerciales regulados y usuarios de transporte.
- Se establece una declaración automática de Situación Excepcional en el SEIN.
- Se exceptúa el pago de compensaciones por deficiencias de calidad del producto y suministro eléctrico.
- Se autoriza a quienes están obligados a mantener existencias de combustibles líquidos, el poder disponer ellas.

(3) Bases de Preparación de los Estados Financieros Consolidados

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") y vigentes a dicha fecha.

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en Nuevos Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y su Subsidiaria.

(e) Estimaciones y Criterios Contables Significativos

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia los resultados reales no variarán significativamente con respecto a las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía y su Subsidiaria. Las principales estimaciones contables efectuadas por la Gerencia son las siguientes:

- La vida útil de la propiedad, planta y equipo y activos intangibles (notas 4(h) y 4(l)).
- Las hipótesis utilizadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones por premios por antigüedad a los empleados, tales como tasas de descuento, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros (nota 20).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (notas 4(d) y 4(e)).
- La energía suministrada a clientes y no facturada al cierre de cada período.
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas, tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, etc., que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de emitir en la fecha de emisión de los estados financieros, y que podría afectar a los saldos de activos, pasivos, ingresos y costos, registrados en los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes (nota 34).
- Los desembolsos futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (nota 4(k)).
- Impuestos corrientes y diferidos.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las NIIF en la preparación de los estados financieros consolidados, según se explica en las correspondientes políticas contables.

(f) Consolidación de Estados Financieros

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros separados de Edegel S.A.A. y los estados financieros de la subsidiaria Chinango S.A.C. que se detallan en la nota 1.

(i) Subsidiaria

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho a voto. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control es transferido a la Compañía. Estas no se consolidan desde la fecha en la que el control cesa.

La Compañía usa el método de compra para contabilizar la adquisición de subsidiarias. El costo de una adquisición se determina como el valor razonable de los activos entregados, instrumentos de patrimonio emitidos y pasivos incurridos o asumidos a la fecha del intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación de la Compañía en los activos netos identificables adquiridos se registra como plusvalía mercantil en el activo.

Si el costo es menor que el valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida (minusvalía mercantil), la diferencia es reconocida directamente en el estado de resultados.

Las transacciones, los saldos y ganancias no realizadas con la empresa que la Compañía controla, se eliminan. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie el deterioro en el valor del activo transferido.

(ii) Participación no Controladora

La participación de terceros, que no forman parte de la Compañía, se muestra como participación no controladora en el patrimonio dentro del estado de situación financiera consolidado y en el estado consolidado de resultados.

(4) Principales Políticas de Contabilidad

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable.

(b) Cuentas por Cobrar Comerciales y Estimación de Cobranza Dudosa

Las cuentas por cobrar comerciales son generadas por venta de energía y potencia, las cuales se facturan al mes siguiente del despacho de la energía, efectuándose una provisión por las ventas devengadas cada mes.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se registran a su valor nominal, neto de su estimación de cobranza dudosa.

La estimación para cuentas de cobranza dudosa es calculada sobre la base de una evaluación que efectúa la Gerencia sobre el riesgo de crédito de cada cliente. Si en función a la evaluación efectuada se determina que el cliente presenta un alto riesgo crediticio, la Gerencia determina el monto que debe ser estimado como cuenta de cobranza dudosa, el cual es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se determina la necesidad de dicha estimación.

La Gerencia considera que el procedimiento utilizado permite estimar y registrar las provisiones necesarias para cubrir adecuadamente el riesgo de pérdidas en las cuentas por cobrar comerciales.

Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

(c) Inventario y Estimación de Desvalorización de Inventario

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El costo se determina usando el método de costo promedio ponderado; a excepción de los inventarios por recibir, en las cuales se utiliza el método de costo específico. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para terminar su producción y realizar su venta.

La estimación para desvalorización de inventarios se determina con base en estudios técnicos periódicos que realiza la Gerencia sobre la obsolescencia de sus inventarios. Dicha estimación se carga a los resultados del ejercicio en que ocurren tales deducciones.

(d) Instrumentos Financieros no Derivados

Los instrumentos financieros no derivados corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la Compañía y su Subsidiaria, los instrumentos financieros no derivados corresponden a instrumentos primarios como son cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros no derivados se clasifican como de activo, pasivo o de patrimonio de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros no derivados deben ser reconocidos en los estados financieros a su valor razonable. El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

En opinión de la Gerencia, los valores en libros de los instrumentos financieros no derivados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, son sustancialmente similares a sus valores razonables debido a sus períodos cortos de realización y/o de vencimiento o que están sujetos a intereses a tasas variables y fijas similares a las vigentes en el mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas.

(e) Instrumentos Financieros Derivados

Los instrumentos financieros derivados se contabilizan de acuerdo con la aplicación de la NIC 39 “Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición”.

Los contratos de instrumentos financieros derivados para los cuales la Compañía y su Subsidiaria han establecido una relación de cobertura de flujo de efectivo son registrados como activos o pasivos en el estado de situación financiera y se presentan a su valor razonable. Los cambios en el valor razonable se presentan en el estado de resultados. Los instrumentos financieros derivados son evaluados al inicio de la cobertura, y se consideran altamente efectivos si están dentro de un rango de 80-125%, siendo registrados en el patrimonio o que no fueron designados como de cobertura de acuerdo con la NIC 39, en cuyo caso se reflejan en los resultados de ejercicio.

(f) Activos Financieros

La Compañía y su Subsidiaria clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable con cambios a resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron las inversiones. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo o si es designado así por la Gerencia. Los instrumentos financieros derivados también se clasifican como negociables a menos que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes si son mantenidos como negociables o se espera que se realicen dentro de los doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen cuando la Compañía provee dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar. Se incluyen en el activo corriente, salvo por los de vencimientos mayores a doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a largo plazo en el estado de situación financiera (notas 7, 8 y 9).

Activos Financieros mantenidos hasta el vencimiento

Las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria tienen la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Compañía y su Subsidiaria no mantuvieron activos financieros en esta categoría.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga intención expresa de vender la inversión dentro de los doce meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Las compras y ventas de inversiones se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía y su Subsidiaria se comprometen a comprar o vender el activo. Los costos de transacción relacionados con activos financieros registrados al valor razonable a través de ganancias y pérdidas son reconocidos en el estado de resultados.

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o han sido transferidos y la Compañía y su Subsidiaria han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros negociables se reconocen posteriormente al valor razonable. Los préstamos, cuentas por cobrar y las inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de “activos financieros negociables” se incluyen en el estado de resultados en el período en el que se originan. Las ganancias y pérdidas no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de valores no monetarios clasificados como disponibles para la venta, se reconocen en el patrimonio. Cuando los valores clasificados como disponibles para la venta se venden o se desvalorizan, los ajustes a valor razonable acumulados se incluyen en el estado de resultados como ganancias o pérdidas en inversiones en valores.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en precios vigentes ofrecidos. Si el mercado no es activo (o los valores no son cotizados), la Compañía y su Subsidiaria establece el valor razonable usando técnicas de valuación.

La Compañía y su Subsidiaria evalúan a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de la desvalorización de un activo financiero o grupo de activos financieros.

(g) Inversión en Asociada

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control; como es el caso de la inversión en Endesa Brasil S.A. que es parte del Grupo Endesa. Las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial, reconociendo en sus estados financieros consolidados, los cambios en los resultados y en el patrimonio de la asociada en forma proporcional.

Asimismo, debido a que la moneda funcional de la asociada es diferente a la de la Compañía, también se reconoce el efecto de convertir dichos saldos al Nuevo Sol como moneda de presentación; es decir, los saldos del estado de situación financiera se convierten a los tipos de cambios de cierre de cada año y los resultados al tipo de cambio promedio; registrando cualquier diferencia en el rubro “otras reservas” en el patrimonio. Los dividendos recibidos de la asociada se registran como una reducción del valor de la inversión.

(h) Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo están registrados al costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Asimismo, este rubro incluye el costo neto de los bienes bajo contratos de arrendamiento financiero y los repuestos adquiridos para las inspecciones mayores de las centrales térmicas. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación acumulada, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El costo inicial de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de compra (incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables) y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, así como la estimación inicial de los costos de desmantelamiento. Los costos incurridos después de que los activos fijos se hayan puesto en operación se reconocen como activo si: (i) se obtienen beneficios económicos futuros derivados del mismo y (ii) el costo del activo puede ser valorado en forma fidedigna y confiable. Aquellos costos derivados del mantenimiento diario o periódico de las maquinarias y equipos, tales como reparaciones y trabajos de mantenimiento o conservación, se reconocen en los resultados del período en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas, que son:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	45
Maquinaria y equipo	18
Muebles y enseres	9
Equipos diversos	7
Unidades de transporte	5

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan y ajustan en forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de propiedad, planta y equipo.

(i) Arrendamiento Financiero

La Compañía reconoce los arrendamientos financieros registrando el activo y el pasivo en el estado consolidado de situación financiera, por un importe igual al valor razonable de los activos arrendados. Los costos directos iniciales se consideran como parte del activo. Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre las cargas financieras y la reducción del pasivo. La carga financiera se distribuye en los períodos que dure el arrendamiento.

El arrendamiento financiero genera gastos de depreciación por el activo, así como gastos financieros por la deuda para cada período contable. La política de depreciación aplicable a los activos arrendados es consistente con la política para los otros activos de propiedad, planta y equipo que posee la Compañía.

(j) Pérdida por Deterioro

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías compradas o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de la propiedad, planta y equipo, de la plusvalía comprada, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la Compañía y su Subsidiaria en la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Compañía y su Subsidiaria preparan las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas proyecciones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años siguientes aplicando tasas de crecimiento del 3.7% que no supera a las tasas medias de crecimiento a largo plazo para el sector y para el país.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que recoge el costo de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. La tasa de descuento aplicada al cierre del ejercicio 2012 fue de 8.7%.

Los supuestos utilizados para determinar el valor de uso al 31 de diciembre de 2012 no presentan cambios importantes respecto a los existentes al 31 de diciembre de 2011.

Cuando hay una indicación de que ya no existe, o ha disminuido la pérdida por deterioro de sus activos, se registra la reversión de las pérdidas en el estado consolidado de resultados.

(k) Provisión por Desmantelamiento de Centrales

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde están localizadas las centrales, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de retiro son registrados al valor presente del desembolso futuro estimado determinado de acuerdo con los requerimientos y condiciones locales, los cuales son revisados periódicamente, incluyendo la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente. En el momento inicial, se reconoce un importe de activo fijo por un monto equivalente a la provisión. Posteriormente, dicho importe será depreciado al igual que las partidas de activo fijo. Cualquier cambio en el valor presente del desembolso estimado se refleja como un ajuste a la provisión y al valor del activo fijo correspondiente. Los cambios por el paso del tiempo de la provisión son registrados como gasto financiero en los resultados del período.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(l) Activos Intangibles

Los intangibles se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si su costo puede ser medido confiablemente y es probable que genere beneficios económicos futuros para la empresa. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro. Los intangibles son amortizados siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada.

La vida útil y el método de amortización son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

(m) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos pasivos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período de la obligación, usando el método de interés efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos doce meses después de la fecha del estado de situación financiera.

(n) Bonos

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

(o) Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las ganancias corriente –

El impuesto a las ganancias corriente es determinado sobre la base de la renta imponible calculada de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía y su Subsidiaria (nota 32). La tasa de impuesto a las ganancias aplicable a la Compañía y su Subsidiaria es de 30%.

Impuesto a las ganancias diferido –

El impuesto a las ganancias diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente y que se espera sea aplicable cuando el activo por impuesto a las ganancias diferido se realice o el pasivo por impuesto a las ganancias diferido se pague.

El activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se reconocen sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. Los activos por impuesto a las ganancias diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el activo pueda utilizarse.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(p) Participación de los Trabajadores

La participación de los trabajadores se determina usando los mismos criterios para determinar el impuesto a las ganancias corriente. La tasa de participación de los trabajadores aplicable a la Compañía es de 5%.

(q) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen una obligación presente legal o implícita como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para liquidar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Cuando la Compañía y su Subsidiaria estiman que una provisión o parte de ella es reembolsable, el reembolso es reconocido sólo si se tiene la seguridad que el mismo va a ser obtenido. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de la salida de recursos que se espera efectuar para cancelarla.

(r) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota, en cuyo caso no se revelan en las notas.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan en las notas cuando es probable que generen ingresos de recursos.

(s) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y su Subsidiaria.

Los ingresos por venta de energía y potencia entregada y no facturada se reconocen como ingresos en el mes en que se presta el servicio con base en las estimaciones efectuadas por la Gerencia y se facturan al mes siguiente del despacho de la energía.

Los siguientes criterios se deben cumplir para reconocer los ingresos:

Ventas de energía y remuneración de potencia.-

Las ventas de energía, son calculadas con base en lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el periodo en que se presta el servicio. El ingreso por energía entregada y no facturada entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes es calculada con base en estimados de la energía consumida por los usuarios del servicio durante el período referido.

Ingresos por intereses.-

Los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que refleje el rendimiento efectivo del activo.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los costos de compra de combustible, energía y peajes son reconocidos cuando se devengan.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(t) Costos de Pasivos Financieros

Los costos de los pasivos financieros se registran como gasto cuando se devengan. Los costos son capitalizados si se atribuyen directamente a la adquisición o construcción de un bien calificado. La capitalización de los costos de los pasivos financieros comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos del préstamo. La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos estén listos para su uso previsto. Si el valor del activo que resulta excede su valor recuperable, se registra una pérdida por desvalorización.

Los costos de los pasivos financieros incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos, como las diferencias cambiarias provenientes de préstamos en moneda extranjera utilizadas para financiar proyectos, ya que corresponden a un ajuste de los costos por intereses.

(u) Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta básica y diluida por acción resulta de dividir la utilidad neta atribuible a los accionistas mayoritarios entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera (nota 31).

La utilidad por acción diluida corresponde a la utilidad básica por acción, ajustada por los efectos diluyentes de acciones originadas por conversión de bonos o acciones convertibles, entre otros. Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Compañía y su Subsidiaria no tienen instrumentos financieros con efecto diluyente, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

(v) Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

La Compañía y su Subsidiaria han establecido una política de cobertura de la parte de los ingresos que están directamente vinculadas a la evolución del dólar estadounidense, mediante la obtención de financiación en esta última moneda. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas de su efecto impositivo, en una cuenta de reservas en el patrimonio, registrándose en el estado de resultados en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(w) Clasificación de Saldos en Corriente y No Corriente

En el estado consolidado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía y su Subsidiaria, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos.

(x) Normas Pendientes de Adopción por la Compañía y su Subsidiaria

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros consolidados.

- NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, modifica el tratamiento y clasificación de los activos financieros establecidos en la NIC 39 “Instrumentos Financieros, Medición y Valuación”. Efectiva para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2015.
- NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, establece los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades. La NIIF 10 reemplaza los requerimientos de consolidación de la SIC 12: Entidades de cometido específico y la NIC 27: Estados financieros consolidados y separados. Efectivo para períodos que comienzan o después del 1 de enero de 2013.
- NIIF 11 "Negocios conjuntos", la norma aborda inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para reportar las participaciones en entidades controladas de forma conjunta, centrándose en sus derechos y obligaciones en lugar de su forma jurídica. La NIIF 11 reemplaza a la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos y SIC 13 Entidades controladas conjuntamente - aportaciones no monetarias de los participantes. Efectivo para períodos que comienzan o después del 1 de enero de 2013.
- NIIF 12 “Revelación de intereses en otras entidades”, dicha norma establece requisitos de revelación para todos los tipos de intereses en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta, las entidades asociadas, entidades de propósito especial y otras formas de inversión por fuera del estado de situación financiera. Efectivo para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2013.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- NIIF 13 "Medición a valor razonable", establece nuevos requisitos para la medición del valor razonable, mejora la coherencia de los estándares internacionales y reduce la complejidad al proporcionar una definición del valor razonable y una fuente para su medición, así como los requisitos de revelación para su uso a través de las NIIF. Efectivo para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2013.
- NIC 19 "Beneficios post-empleo", mejorará las condiciones de reconocimiento y revelación de los planes de beneficios definidos. Efectivo para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2013.
- Como consecuencia de las nuevas normas: NIIF 10, 11, 12 y 13, el IASB emitió también modificaciones a la NIC 27 "Estados financieros e inversiones en asociadas" y NIC 28 "Negocios Conjuntos". Efectivo para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2013.
- Enmiendas a las NIIF
Se han publicado las siguientes enmiendas:
NIC 1 - Presentación de elementos a otros resultados integrados
NIC 32 - Compensación de activos y pasivos financieros
NIIF - Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011 (NIC 16, NIC 32 y NIC 12)

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

(5) Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía y su Subsidiaria están expuestas a una variedad de riesgos financieros cuyos efectos son permanentemente evaluados por la Gerencia a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

La gestión de riesgos es llevada a cabo por la Gerencia, quien identifica, evalúa y decide, de ser conveniente, la contratación de coberturas para los riesgos financieros basada en los lineamientos del Directorio.

(a) Riesgo de tipo de cambio

Las actividades de la Compañía y su Subsidiaria están expuestas al riesgo de fluctuación en los tipos de cambio del Nuevo Sol con respecto al Dólar Estadounidense.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los saldos en miles de dólares estadounidenses (US\$) de las partidas del activo y pasivo al 31 de diciembre 2012 y de 2011 se resumen como sigue:

	En miles de US\$	
	2012	2011
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	7,679	5,543
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6,401	5,967
Otras cuentas por cobrar, neto	614	1,706
	-----	-----
	14,694	13,216
	-----	-----
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	9,133	3,503
Pasivos financieros, incluye porción corriente	254,681	302,102
	-----	-----
	263,814	305,605
	-----	-----
Posición pasiva, neta	249,120	292,389
	=====	=====

Dichos saldos al 31 de diciembre 2012 han sido expresados en Nuevos Soles a los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/. 2.551 para pasivos y S/. 2.549 para activos (S/. 2.697 para pasivos y S/. 2.695 para activos al 31 de diciembre de 2011).

La política de cobertura de riesgo de tipo de cambio está formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a US\$ y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en tipo de cambio.

(b) Riesgo de tasa de interés

La Compañía y su Subsidiaria no tienen activos significativos que generan intereses; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía y su Subsidiaria son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía y su Subsidiaria a este riesgo se genera básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía y su Subsidiaria minimizan este riesgo contratando sus pasivos financieros principalmente a tasas de interés fijas y a mediano o largo plazo. Adicionalmente, la Compañía ha contratado instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de fluctuaciones en la tasa LIBOR asociado a sus financiamientos contratados a tasa variable (nota 19(j)). La porción de pasivos financieros a tasa fija o cubierta al 31 de diciembre de 2012 es de 67% (66% al 31 de diciembre de 2011).

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al respecto, la Gerencia considera que este riesgo no es material debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía y su Subsidiaria para instrumentos financieros similares.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros de sus operaciones.

(c) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía y su Subsidiaria potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía y su Subsidiaria sólo invierten sus excedentes de caja en instituciones financieras que cuenten con calificación local de grado de inversión.

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

(d) Riesgo de liquidez

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de mantener una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento y de la obtención de líneas de crédito que le permiten desarrollar sus actividades normalmente. La Compañía y su Subsidiaria tienen un nivel apropiado de recursos y mantiene líneas de financiamiento con entidades bancarias.

La Gerencia monitorea permanentemente sus reservas de liquidez, sobre la base de sus proyecciones del flujo de caja.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El siguiente cuadro analiza los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria a la fecha del estado de situación financiera, clasificado según los vencimientos contractualmente establecidos:

2012	En miles de S/.					
	Menos de 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años
Pasivos financieros:						
Bonos	108,074	98,096	16,212	51,020	121,851	25,510
Préstamos bancarios	12,075	15,952	40,790	75,840	125,281	-
Arrendamiento financiero	26,026	25,826	35,391	98,630	-	-
Cuentas por pagar comerciales	192,803	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	4,872	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	67,932	-	-	-	-	-
	411,782	139,874	92,393	225,490	247,132	25,510

2011	En miles de S/.					
	Menos de 1 año	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años
Pasivos financieros:						
Bonos	62,652	100,000	99,515	71,079	100,964	51,970
Préstamos bancarios	66,124	13,110	10,086	99,736	134,901	-
Arrendamiento financiero	42,242	27,304	27,304	74,835	67,676	-
Cuentas por pagar comerciales	97,426	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	73	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	116,933	-	-	-	-	-
	385,450	140,414	136,905	245,650	303,541	51,970

La Gerencia administra el riesgo asociado con los importes incluidos en cada una de las categorías mencionadas anteriormente, lo cual incluye el mantener buenas relaciones con las instituciones financieras con el fin de asegurar suficientes líneas de crédito en todo momento, así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo proveniente de sus actividades de operaciones.

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía y su Subsidiaria presentan una liquidez en miles de S/.187,108 (S/. 169,892 al 31 de diciembre de 2011) en efectivo y otros medios equivalentes y en miles de S/. 361,560 en líneas de crédito disponibles (S/. 322,333 al 31 de diciembre de 2011).

En opinión de la Gerencia no existe riesgo significativo de liquidez al 31 de diciembre de 2012 y de 2011.

(e) Administración del riesgo de capital

El objetivo de la Compañía y su Subsidiaria al administrar el capital es salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha y proporcionar el retorno esperado a sus accionistas y los beneficios respectivos a los otros grupos de interés; así como mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía y su Subsidiaria puede ajustar el monto de los dividendos pagados a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

A continuación se muestra el cálculo del índice de deuda/patrimonio al 31 de diciembre de 2012 y de 2011:

	En miles de US\$	
	2012	2011
Pasivos financieros	876,574	1,049,668
Cuentas por pagar comerciales	192,803	97,426
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	4,872	73
Otras cuentas por pagar	67,932	116,933
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	(187,108)	(169,202)
	-----	-----
Deuda neta	955,073	1,094,898
	-----	-----
Patrimonio	2,578,066	2,436,710
	=====	=====
Índice de deuda / patrimonio	0.37	0.45
	=====	=====

(f) Estimación de valores razonables

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo, por lo que la revelación de dicha información no es relevante para una adecuada interpretación de la situación financiera de la Compañía y su Subsidiaria a esas fechas, y en el caso de los pasivos financieros no corrientes debido a que devenga intereses en tasas de mercado.

Para calcular el valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados, la Compañía y su Subsidiaria utilizan para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración generalmente aceptados, basándose en las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(f.1) El detalle de los instrumentos financieros de activo, clasificados por naturaleza y categoría, al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente:

	En miles de S/.					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Inversiones a mantener hasta el vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros disponibles para la venta	Derivados de cobertura
<u>Año 2012</u>						
Instrumentos Derivados	-	-	-	-	-	277
Otros activos de carácter financiero	-	-	-	153,416	-	-
Total corriente	-	-	-	153,416	-	277
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Instrumentos derivados	-	-	-	-	-	2,794
Otros activos de carácter financiero	-	-	-	-	-	-
Total no corriente	-	-	-	-	-	2,794
Total	-	-	-	153,416	-	3,071
<u>Año 2011</u>						
Instrumentos Derivados	-	-	-	-	-	252
Otros activos de carácter financiero	-	-	-	145,730	-	-
Total corriente	-	-	-	145,730	-	252
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Instrumentos derivados	-	-	-	-	-	1,125
Otros activos de carácter financiero	-	-	-	-	-	-
Total no corriente	-	-	-	-	-	1,125
Total	-	-	-	145,730	-	1,377

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(f.2) El detalle de los instrumentos financieros de pasivo, clasificados por naturaleza y categoría, al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente:

	En miles de S/.			
	2012			
	<u>Pasivos financieros mantenidos para negociar</u>	<u>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</u>	<u>Préstamos y cuentas por pagar</u>	<u>Derivados de cobertura</u>
Préstamo que devenga interés	-	-	146,020	-
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	265,607	-
Instrumentos derivados	-	-	-	155
Total corriente	-	-	411,627	155
Préstamo que devenga interés	-	-	723,117	-
Instrumentos derivados	-	-	-	7,282
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	3,586	-
Total no corriente	-	-	726,703	7,282
Total	-	-	1,138,330	7,437

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	En miles de S/.			
	2011			
	<u>Pasivos financieros mantenidos para negociar</u>	<u>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados</u>	<u>Préstamos y cuentas por pagar</u>	<u>Derivados de cobertura</u>
Préstamo que devenga interés	-	-	171,018	-
Instrumentos derivados	-	-	-	170
Otros pasivos de carácter financiero	-	-	214,432	-
	-----	-----	-----	-----
Total corriente	-	-	385,450	170
	-----	-----	-----	-----
Préstamo que devenga interés	-	-	869,963	-
Instrumentos derivados	-	-	-	8,517
	-----	-----	-----	-----
Total no corriente	-	-	869,963	8,517
	-----	-----	-----	-----
Total	-	-	1,255,413	8,687
	=====	=====	=====	=====

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(6) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Caja	45	52
Cuentas corrientes (a)	56,063	20,552
Depósitos a plazo (b)	131,000	148,600
	-----	-----
	187,108	169,202
	=====	=====

(a) La Compañía y su Subsidiaria mantienen sus cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera en diversos bancos locales; los fondos son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

(b) Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Compañía y su Subsidiaria mantenían depósitos a plazos en la siguientes instituciones financieras:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Banco BBVA Continental	47,000	42,000
Banco Scotiabank	31,000	38,500
Banco Interbank	14,000	20,000
Banco de Crédito del Perú	39,000	48,100
	-----	-----
	131,000	148,600
	=====	=====

(7) Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Entidades relacionadas (nota 8)	49,106	53,427
	-----	-----
Terceros		
Clientes libres	39,786	45,724
Clientes empresas distribuidoras (b)	52,895	33,478
Clientes COES	3,170	2,960
	-----	-----
	95,851	82,162
	-----	-----
	144,957	135,589
	=====	=====

- (a) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en nuevos soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses. El saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, corresponde a 87 y 64 clientes, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, la Compañía y su Subsidiaria no tienen cuentas por cobrar comerciales vencidas.
- (b) El saldo de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 incluye un monto ascendente a en miles de S/. 11,887 que corresponde a los retiros de energía y potencia sin respaldo contractual efectuados por empresas distribuidoras entre los años 2006 al 2007, que le fueron asignados a la Compañía por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES SINAC. Dichos retiros están valorizados a la tarifa de barra y se encuentran pendientes de facturar. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichas cuentas por cobrar serán recuperadas en su totalidad.

(8) Transacciones con Entidades Relacionadas

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

	En miles de S/.			Saldos al 31.12.2012
	Saldos al 31.12.2011	Adiciones	Deducciones	
Comerciales (nota 7)				
Edelnor S.A.A.	53,427	687,041	(691,362)	49,106
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	-	2,611	(2,611)	-
	-----	-----	-----	-----
	53,427	689,652	(693,973)	49,106
Diversas				
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	1,080	21	(1,101)	-
Edelnor S.A.A.	29	2,447	(2,418)	58
Endesa Brasil S.A.	-	2,122	(2,122)	-
	-----	-----	-----	-----
	1,109	4,590	(5,641)	58
	-----	-----	-----	-----
	54,536	694,242	(699,614)	49,164
	=====	=====	=====	=====

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas por pagar a entidades relacionadas:

	En miles de S/.			Saldos al 31.12.2012
	Saldos al 31.12.2011	Adiciones	Deducciones	
Comerciales				
Edelnor S.A.A.	73	2,822	(2,792)	103
Empresa Eléctrica de Piura S.A.	-	16,102	(16,102)	-
Empresa de Ingeniería				
Ingendesa S.A. - Chile	-	1,683	(1,683)	-
Enel Energy	-	899	(643)	256
Inversiones Energía del Norte	-	449	(449)	-
Endesa Eco	-	454	-	454
Endesa Chile S.A.	-	4,059	-	4,059
	-----	-----	-----	-----
	73	26,468	(21,669)	4,872
Diversas	-----	-----	-----	-----
Edelnor S.A.A.	-	1,004	(1,004)	-
Empresa Electrica de Piura S.A.	-	209	(209)	-
Endesa Chile S.A.	-	55,555	(55,555)	-
Generandes Perú S.A. (b)	-	102,428	(102,428)	-
	-----	-----	-----	-----
	-	159,196	(159,196)	-
	-----	-----	-----	-----
	73	185,664	(180,865)	4,872
	=====	=====	=====	=====

- (a) Las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas, no generan intereses y no tienen vencimiento ni garantías específicas, excepto por las cuentas por cobrar comerciales que corresponden a venta de energía y potencia, cuyo plazo de vencimiento es de 10 días en promedio.
- (b) Corresponde principalmente a los dividendos declarados durante el ejercicio.

- (c) A continuación se presenta las operaciones con entidades relacionadas que tuvieron impacto en los resultados del ejercicio:

	En miles de S/.			
	2012		2011	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Venta de energía, potencia y peaje (nota 23)	537,736	-	648,630	-
Compra de energía, potencia y peaje (nota 24)	-	13,639	-	14,729
Servicio de administración relacionadas (notas 28 y 25)	2,425	1,389	911	-
Otros servicios (nota 28 y 24)	74	388	343	549
	=====	=====	=====	=====
	540,235	15,416	649,884	15,278

- (d) No existen saldos por cobrar y pagar entre la Compañía y su Subsidiaria y sus Directores y Gerencia
- (e) Las remuneraciones devengadas por los directores y el personal clave de la Gerencia ascienden a:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Directores	339	204
Gerentes	6,242	6,284
	-----	-----
	6,581	6,488
	=====	=====

- (9) Otras Cuentas por Cobrar
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Servicio de agua potable y alcantarillado de Lima	3,608	3,608
Reclamos a terceros	864	864
Préstamos al personal	703	579
Diversas	7,396	7,908
	-----	-----
	12,571	12,959
Menos, estimación para cuentas de cobranza dudosa (a)	4,170	3,927
	-----	-----
	8,401	9,032
	=====	=====

- (a) En opinión de la Gerencia de la Compañía, el saldo de la estimación para cuentas de cobranza dudosa cubre adecuadamente el riesgo de crédito de las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación al 31 de diciembre 2012 y de 2011. La estimación para cuentas de cobranza dudosa cargada a resultados en el 2012 asciende a en miles de S/. 243 (no hubo cargos durante el año 2011).

(10) Inventarios

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Materiales para obra y mantenimiento	57,690	58,028
Materiales en tránsito	127	1,266
Petróleo	19,104	14,316
	-----	-----
	76,921	73,610
Menos, estimación para desvalorización de inventarios(a)	8,190	7,988
	-----	-----
	68,731	65,622
	=====	=====

(a) La estimación para desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de informes preparados por el área técnica de la Compañía. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dicha estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de materiales al 31 de diciembre 2012 y de 2011.

(b) Movimiento de la estimación para desvalorización de inventarios:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Saldo inicial	7,988	8,230
Altas	202	-
Recupero del ejercicio	-	(242)
	-----	-----
Saldo final	8,190	7,988
	=====	=====

(11) Anticipos

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Seguros pagados por adelantado	13,007	7,821
Adelanto otorgado a proveedores	2,368	645
Otros	1,272	1,223
	-----	-----
	16,647	9,689
	=====	=====

- (12) Inversión en Asociada
Comprende lo siguiente:

	Porcentaje de participación efectiva en el patrimonio		En miles de S/.	
	2012	2011	2012	2011
Endesa Brasil S.A.	4.1845	4.1845	259,771	275,271
	=====	=====	=====	=====

- (a) Corresponde a 6,957,053 acciones comunes de Endesa Brasil S.A., una empresa establecida en Brasil en la que la Compañía mantiene una participación efectiva de 4.1845% del capital social al 31 de diciembre de 2012 y de 2011.
- (b) A continuación se muestra el movimiento del rubro por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 :

	En miles de S/.	
	2012	2011
Saldo inicial	275,271	296,850
Participación en la utilidad de la asociada	55,145	62,281
Diferencias de conversión (c)	(68,523)	(24,141)
Dividendos declarados	(2,122)	(59,719)
	-----	-----
Saldo final	259,771	275,271
	=====	=====

- (c) Corresponde al valor de participación patrimonial que resulta de convertir los estados financieros de Endesa Brasil S.A., cuya moneda funcional es el Real a Nuevos Soles para fines de presentación e inclusión en los estados financieros consolidados.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(13) Propiedad, Planta y Equipo

Comprende lo siguiente:

Descripción	En miles de S/.							31.12.2012	31.12.2011
	Terrenos	Edif. y Otras Construc.	Maq. y Equipo	Unids. de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso		
Costo									
Saldos iniciales	24,731	3,135,687	2,867,173	3,481	4,614	25,027	174,570	6,235,283	6,147,628
Adiciones	-	-	-	-	-	198	119,349	119,547	88,284
Venta y/o retiros	(1,099)	(389)	-	(251)	-	(90)	(44)	(1,873)	(629)
Transferencias	-	6,930	81,305	-	237	985	(89,457)	-	-
Saldos finales	23,632	3,142,228	2,948,478	3,230	4,851	26,120	204,418	6,352,957	6,235,283
Depreciación acumulada									
Saldos iniciales	-	838,456	1,495,183	3,044	3,893	17,970	-	2,358,546	2,151,683
Adiciones (nota 27)	-	59,416	147,826	173	206	1,761	-	209,382	207,377
Venta y/o retiros	-	(243)	-	(251)	-	-	-	(494)	(514)
Transferencias	-	-	-	-	15	(15)	-	-	-
Saldos finales	-	897,629	1,643,009	2,966	4,114	19,716	-	2,567,434	2,358,546
Provisión por desmantelamiento de centrales									
Saldos iniciales	-	-	5,734	-	-	-	-	5,734	6,318
Adiciones	-	-	5,814	-	-	-	-	5,814	-
Depreciación (nota 27)	-	-	(297)	-	-	-	-	(297)	(584)
Saldos finales	-	-	11,251	-	-	-	-	11,251	5,734
Provisión por desvalorización de maquinaria y equipo									
Saldos iniciales	-	-	1,066	-	-	-	-	1,066	1,066
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos finales	-	-	1,066	-	-	-	-	1,066	1,066
Costo neto	23,632	2,244,599	1,315,654	264	737	6,404	204,418	3,795,708	3,881,405

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Descripción	En miles de S/.							31.12.2011	31.12.2010
	Terrenos	Edif. y Otras Construc.	Maq. y equipo	Unids.de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso		
Costo									
Saldos iniciales	24,731	3,132,428	2,822,559	3,444	4,582	23,143	136,741	6,147,628	6,069,160
Adiciones	-	-	-	246	-	712	87,326	88,284	83,573
Ventas y/o retiros	-	-	(417)	(209)	-	(3)	-	(629)	(5,105)
Transferencias	-	3,259	45,031	-	32	1,175	(49,497)	-	-
Saldos finales	24,731	3,135,687	2,867,173	3,481	4,614	25,027	174,570	6,235,283	6,147,628
Depreciación acumulada									
Saldos iniciales	-	779,239	1,349,286	3,013	3,698	16,447	-	2,151,683	1,945,938
Adiciones (nota 27)	-	59,217	146,202	240	195	1,523	-	207,377	209,814
Ventas y/o retiros	-	-	(305)	(209)	-	-	-	(514)	(4,069)
Saldos finales	-	838,456	1,495,183	3,044	3,893	17,970	-	2,358,546	2,151,683
Provisión por desmantelamiento de centrales									
Saldos iniciales	-	-	6,318	-	-	-	-	6,318	6,613
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación (nota 27)	-	-	584	-	-	-	-	584	295
Saldos finales	-	-	5,734	-	-	-	-	5,734	6,318
Provisión por desvalorización de maquinaria y equipo									
Saldos iniciales	-	-	1,066	-	-	-	-	1,066	1,066
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos finales	-	-	1,066	-	-	-	-	1,066	1,066
Costo neto	24,731	2,297,231	1,376,658	437	721	7,057	174,570	3,881,405	4,001,197

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (a) El rubro propiedad, planta y equipo, incluye intereses y otros gastos financieros activados vinculados a la construcción de las obras en curso, según los criterios indicados (notas 4(t)).
- (b) Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se capitalizaron intereses.
- (c) El rubro propiedad, planta y equipo incluye repuestos que corresponden a piezas de reemplazo para ser utilizadas exclusivamente en los grupos generadores. La Gerencia deprecia estos repuestos durante la vida útil de los activos con los que se relacionan.
- (d) Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, el rubro propiedad, planta y equipo incluye los activos de los Ciclos Combinados de la Planta Termoeléctrica Ventanilla, que fueron adquiridos por la Compañía mediante contratos de arrendamiento financiero (nota 19(d)). Al 31 de diciembre de 2012, el valor neto en libros de los activos adquiridos para la construcción, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de los ciclos combinados asciende a en miles de S/. 329,028, (miles de S/. 351,140 al 31 de diciembre de 2011), de los cuales, S/.48,564, corresponden a edificios y otras construcciones (S/.51,162 al 31 de diciembre de 2011) y S/.280,464, a maquinaria y equipo (S/.299,978 al 31 de diciembre de 2011).

Asimismo, el rubro incluye los activos de la ampliación de la Central Termoeléctrica Santa Rosa ("Santa Rosa II), que fueron adquiridos por la Compañía mediante contrato de arrendamiento financiero (nota 19) y entraron en operación en setiembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2012 el valor neto en libros de los activos adquiridos para la construcción, instalación, implementación y puesta en servicio de dicha unidad generadora asciende a en miles de S/. 216,461 (miles de S/. 231,902 al 31 de diciembre de 2011), de los cuales, S/. 35,822, corresponden a edificios y otras construcciones (S/. 37,471 al 31 de diciembre de 2011) y S/. 180,639 a maquinaria y equipo (S/.194,431 al 31 de diciembre de 2011).

- (e) La Compañía ha transferido a un patrimonio fideicometido, la propiedad legal de maquinaria y equipo del Ciclo Combinado, a fin de que sirva como garantía del pago de las obligaciones contraídas para el financiamiento de la conversión de la Planta Termoeléctrica de Ventanilla a Ciclo Combinado (nota 19(d)). Al 31 de diciembre de 2012, los valores contables de los activos en garantía ascienden a en miles de S/. 76,042 (S/. 95,625 al 31 de diciembre de 2012).
- (f) Al 31 de diciembre de 2012, un cambio en la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente del desembolso estimado de los costos de retiro, originó un incremento a la provisión y al valor del activo fijo en miles de S/. 5,814.
- (g) La Compañía y su Subsidiaria mantienen seguros sobre sus principales activos, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2012, la Compañía y su Subsidiaria han tomado seguros para sus propiedades, planta y equipo hasta por un valor en miles de US\$ 1,844,161 (US\$ 1,841,708 al 31 de diciembre de 2011). En opinión de la Gerencia, su política de seguros es consistente con la práctica internacional en la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía y su Subsidiaria.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(14) Activos Intangibles

Comprende lo siguiente:

Descripción	En miles de S/.			31.12.2012	31.12.2011
	Concesiones y derechos	Software	Otros Intangibles		
Costo					
Saldos iniciales	3,271	10,756	224	14,251	13,151
Adiciones (a)	49,191	1,085	-	50,276	1,100
Saldos finales	52,462	11,841	224	64,527	14,251
Amortización acumulada					
Saldos iniciales	3,271	8,604	1	11,876	11,054
Adiciones (nota 27)	139	693	8	840	822
Saldos finales	3,410	9,297	9	12,716	11,876
Costo neto	49,052	2,544	215	51,811	2,375

Descripción	En miles de S/.			31.12.2011	31.12.2010
	Concesiones y derechos	Software	Otros Intangibles		
Costo					
Saldos iniciales	3,271	9,880	-	13,151	12,800
Adiciones (a)	-	876	224	1,100	351
Saldos finales	3,271	10,756	224	14,251	13,151
Amortización acumulada					
Saldos iniciales	3,260	7,794	-	11,054	9,916
Adiciones (nota 27)	11	810	1	822	1,138
Saldos finales	3,271	8,604	1	11,876	11,054
Costo neto	-	2,152	223	2,375	2,097

(a) Concesiones y derechos incluye el proyecto Huascacocha, el cual permite a la Compañía contar con un mayor caudal de agua para el desarrollo de sus actividades de generación de energía eléctrica.

(15) Pasivos Financieros de Corto Plazo

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Parte corriente de pasivos financieros a largo plazo (nota 19)		
Principal	137,382	161,670
Intereses	8,793	9,518
	146,175	171,188

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(16) Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Suministro, transporte y distribución de gas	20,950	22,836
Contrato de mantenimiento con Siemens S.A. (a)	29,208	10,179
Compra de energía y peajes de transmisión	29,522	16,480
Proveedores de obras en curso	78,015	26,139
Otros	35,108	21,792
	-----	-----
	192,803	97,426
	=====	=====

- (a) Corresponde a los bienes y servicios entregados por Siemens Westinghouse Power Corporation y Siemens Westinghouse Service Company Ltd. en virtud de los contratos de servicios de largo plazo "LTSA", para adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para las turbinas de las plantas térmicas de Ventanilla y Santa Rosa. Según lo establecido en el contrato (nota 33(d)), dichos montos serán pagados en función de las horas de operación de las plantas térmicas.

(17) Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Impuesto a las ganancias	8,754	63,958
Impuesto general a las ventas por pagar	10,363	7,323
Tributos por pagar	3,725	3,904
Remuneraciones por pagar	3,429	4,526
Participación de los trabajadores	10,993	12,706
Dividendos por pagar a accionista minoritario	-	7,145
Seguros por pagar	15,071	6,242
Diversas	15,597	11,129
	-----	-----
	67,932	116,933
	=====	=====

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(18) Provisiones

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Contingencias tributarias (nota 34)	13,383	66,974
Desmantelamiento de centrales	14,566	8,657
Norma Técnica de Calidad	4,253	4,253
Otras provisiones	873	725
	-----	-----
	33,075	80,609
	=====	=====
Por plazo de vencimiento:		
Porción corriente	18,509	71,952
Porción no corriente	14,566	8,657
	-----	-----
	33,075	80,609
	=====	=====

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(19) Pasivos Financieros

(a) Comprende lo siguiente:

Acreedor	Ver	Moneda Origen	Interés anual (%)	Pago de intereses	Amortización de capital	Fecha Vcto.	En miles de S/.					
							Parte Corriente (*)		Parte No Corriente		Total Deuda Vigente al	
							31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Bonos corporativos												
- Primer Programa Chinango	(b)	US\$ y S/.	Ver (b)	Ver (b)	Ver (b)	Ver (b)	26,020	55,341	25,000	50,000	51,020	105,341
- Tercer Programa Edegel	(b)	US\$ y S/.	Ver (b)	Ver (b)	Ver (b)	Ver (b)	79,793	4,921	185,649	265,648	265,442	270,569
- Cuarto Programa Edegel	(b)	US\$	Ver (b)	Ver (b)	Ver (b)	Ver (b)	2,261	2,390	102,040	107,880	104,301	110,270
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							108,074	62,652	312,689	423,528	420,763	486,180
Préstamos bancarios												
- Banco Continental		S/.	3.8	Trimestral	Vencimiento	Dic. 2012	-	8,016	-	-	-	8,016
- Scotiabank Perú	(g)	US\$	Libor + 3.70	Trimestral	Vencimiento	Feb. 2018	2,707	370	76,708	83,607	79,415	83,977
- Bank of Nova Scotia	(h)	US\$	Libor + 2.75	Trimestral	Trimestral	Nov. 2017	100	-	25,510	-	25,610	-
- COF Tramo B (Sindicado)	(d)	US\$	Libor + 2.50	Trimestral	Trimestral	Dic. 2012	-	9,085	-	-	-	9,085
- Scotiabank Perú		US\$	Libor + 1.25	Semestral	Semestral	Jun. 2012	-	9,711	-	-	-	9,711
- Banco de Crédito del Perú		US\$	Libor + 3.00	Trimestral	Trimestral	Mar. 2013	9,201	38,942	-	9,709	9,201	48,651
- Banco Continental	(f)	US\$	Libor + 3.13	Trimestral	Trimestral	Sep.2017	-	-	155,611	164,517	155,611	164,517
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							12,008	66,124	257,829	257,833	269,837	323,957
Arrendamiento Financiero												
- COF Tramos A y C Banco Continental Banco de Crédito del Perú	(d)	US\$	Libor + 2.5	Trimestral	Trimestral	Dic. 2012	-	11,875	-	-	-	11,875
- Citibank del Perú		US\$	Libor + 2.5	Trimestral	Trimestral	Dic. 2012	-	12,410	-	-	-	12,410
- Interbank		US\$	Libor + 2.5	Trimestral	Trimestral	Dic. 2012	-	2,849	-	-	-	2,849
- Scotiabank Perú	(e)	US\$	Libor+1.75	Trimestral	Trimestral	Mar. 2017	-	807	-	-	-	807
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							25,938	14,301	152,566	188,602	178,504	202,903
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							25,938	42,242	152,566	188,602	178,504	230,844
Instrumentos Derivados												
	(j)	US\$	(j)	Trimestral		(j)	155	170	7,315	8,517	7,470	8,687
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							146,175	171,188	730,399	878,480	876,574	1,049,668
							=====	=====	=====	=====	=====	=====

(*) La parte corriente de las obligaciones de largo plazo incluye los intereses de la deuda devengados y no pagados a la fecha del estado de situación financiera.

(b) A continuación se presenta la composición de la deuda por bonos:

Descripción	Moneda Origen	Monto Emitido	Fecha de Emisión	Interés anual (%)	Pago de Intereses	Vcto. de Capital	En miles de S/.					
							Parte Corriente (*)		Parte No Corriente		Total Deuda Vigente al	
							31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Primer Programa de Bonos Chinango												
- 11ma Emisión, Serie A	US\$	20,000,000	Nov. 2005	6.062	Semestral	Nov. 2012	-	54,322	-	-	-	54,322
- 13ra Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Oct. 2006	6.469	Semestral	Oct. 2013	25,314	314	-	25,000	25,314	25,314
- 13ra Emisión, Serie B	S/.	25,000,000	Ene. 2007	6.156	Semestral	Ene. 2014	706	705	25,000	25,000	25,706	25,705
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							26,020	55,341	25,000	50,000	51,020	105,341
Tercer Programa de Bonos Edegel												
- 1ra Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Jun. 2007	6.313	Semestral	Jun. 2022	39	39	25,000	25,000	25,039	25,039
- 3ra Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Jul. 2007	6.281	Semestral	Jul. 2019	772	772	25,000	25,000	25,772	25,772
- 4ta Emisión, Serie A	S/.	20,000,000	Ago. 2007	6.750	Semestral	Ago. 2014	450	450	20,000	20,000	20,450	20,450
- 5ta Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Set. 2007	6.500	Semestral	Mar. 2013	25,461	461	-	25,000	25,461	25,461
- 6ta Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Nov. 2007	6.438	Semestral	May. 2013	25,174	174	-	25,000	25,174	25,174
- 7ma Emisión, Serie A	S/.	25,000,000	Dic. 2007	6.625	Semestral	Jun. 2013	25,083	83	-	25,000	25,083	25,083
- 8va Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2008	6.344	Semestral	Ene. 2028	697	737	25,510	26,970	26,207	27,707
- 9na Emisión, Serie A	S/.	28,300,000	Mar. 2008	6.594	Semestral	Mar. 2014	586	586	28,300	28,300	28,886	28,886
- 10ma Emisión, Serie A	US\$	9,720,000	Nov. 2008	9.000	Semestral	Nov. 2014	298	315	24,796	26,215	25,094	26,530
- 11ma Emisión, Serie A	US\$	8,166,000	Ene. 2009	7.781	Semestral	Ene. 2019	720	761	20,831	22,024	21,551	22,785
- 12ma Emisión, Serie A	US\$	6,355,000	Ene. 2009	7.125	Semestral	Ene. 2015	513	543	16,212	17,139	16,725	17,682
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							79,793	4,921	185,649	265,648	265,442	270,569
Cuarto programa de Bonos Edegel												
- 1ra Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Jul. 2009	6.625	Semestral	Jul. 2016	774	819	25,510	26,970	26,284	27,789
- 2da Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Set. 2009	6.000	Semestral	Set. 2016	421	445	25,510	26,970	25,931	27,415
- 4ta Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2010	6.469	Semestral	Ene. 2018	697	736	25,510	26,970	26,207	27,706
- 5ta Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Set. 2010	5.781	Semestral	Set. 2020	369	390	25,510	26,970	25,879	27,360
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							2,261	2,390	102,040	107,880	104,301	110,270
							-----	-----	-----	-----	-----	-----
							108,074	62,652	312,689	423,528	420,763	486,180
							=====	=====	=====	=====	=====	=====

(*) La parte corriente de la deuda por bonos incluye los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del estado de situación financiera.

EDEGEL S.A.A.Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (c) Al 31 de diciembre de 2012, las principales obligaciones que la Compañía y su Subsidiaria deben cumplir en relación con sus programas de bonos son las siguientes:

Tercer y Cuarto Programa de Bonos Edegel

Durante la vigencia de los bonos emitidos en el marco de su Tercer y Cuarto Programa de Bonos Edegel debe mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5. Dicho índice de Endeudamiento se calcula como la razón de la deuda financiera consolidada (neta de caja hasta por en miles de US\$ 50,000) al patrimonio de la Compañía.

Primer Programa de Bonos Chinango

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 la principal restricción aplicable a la Subsidiaria durante la vigencia de los bonos emitidos en el marco de su Programa de bonos, consiste en mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5. Dicho índice se calcula como la razón del pasivo al patrimonio neto de Chinango. Para efectuar dicho cálculo, no se considera el pasivo por impuesto a la renta diferido.

- (d) En diciembre de 2004 y 2005 la Compañía suscribió con el Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Citibank del Perú y Banco Internacional del Perú - Interbank (en conjunto los "Acreedores Garantizados"), un contrato de financiamiento denominado Contrato Operativo de la Facilidad ("C.O.F.") con el fin de financiar la construcción de la planta de ciclo combinado de Ventanilla. En el marco de este contrato, los Acreedores Garantizados otorgaron a la Compañía financiamiento por un monto en miles de US\$ 158,362 en tres tramos:

- Tramo A: Arrendamiento Financiero por en miles de US\$ 87,746, para la construcción del primer ciclo combinado de Ventanilla.
- Tramo B: Crédito sindicado por en miles de US\$ 38,020, para refinanciar deuda financiera existente y cubrir otros gastos, incluidos los intereses durante la construcción.
- Tramo C: Arrendamiento Financiero por en miles de US\$ 32,597, para la construcción del segundo ciclo combinado de Ventanilla.

Con el fin de garantizar las obligaciones del C.O.F. antes mencionadas, la Compañía transfirió a un patrimonio fideicometido administrado por La Fiduciaria S.A. un conjunto de bienes inmuebles y muebles de la Central Ventanilla (nota 13 (e)).

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentra cancelado el C.O.F. y a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados el levantamiento del patrimonio fideicometido se encuentra en trámite.

- (e) El 25 de marzo de 2008, la Compañía suscribió con Scotiabank Perú S.A.A. un contrato de arrendamiento financiero hasta por en miles de US\$ 90,000, para la construcción de una nueva planta en ciclo abierto en la Central Santa Rosa (unidad TG8) y sus sistemas asociados. El monto final desembolsado bajo este contrato ascendió a en miles de US\$ 84,330.

EDEGEL S.A.A.Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (f) El 30 de septiembre de 2010 la Compañía suscribió con el BBVA Banco Continental un contrato de financiamiento por en miles de US\$ 61,000 por un plazo de 7 años. Los fondos fueron utilizados para cancelar tres (3) pagarés con el Banco Continental por un total de en miles de S/. 74,000 y para amortizar la cuota del C.O.F. con vencimiento en el año 2012.
- (g) En febrero de 2011, la Subsidiaria suscribió con Scotiabank del Perú un contrato de financiamiento por en miles de US\$ 31,000 por un plazo de 7 años. Los fondos fueron utilizados para cancelar dos (2) pagarés de corto plazo con el Banco de Crédito, por un total de en miles de US\$ 21,000 y un pagaré con el BBVA Banco Continental por en miles de S/. 29,400 con vencimiento en el año 2012.
- (h) En noviembre de 2012, la Subsidiaria suscribió con Bank of Nova Scotia un contrato de financiamiento por en miles de US\$ 10,000 por un plazo de 5 años. Los fondos fueron utilizados para cancelar parte de un bono del Primer Programa de Bonos Chinango con vencimiento en el año 2012
- (i) Las principales obligaciones que la Compañía debe cumplir en virtud a sus contratos bancarios de largo plazo consisten en (i) Mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5, medido como la razón de deuda financiera al patrimonio neto de la Compañía y (ii) Mantener un ratio de deuda financiera sobre EBITDA de como máximo 4 veces.

El cumplimiento de las obligaciones descritas es supervisado por la Gerencia de la Compañía y, en su opinión, se ha cumplido con dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2012 y de 2011.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(j) La composición de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es como sigue:

<u>Contraparte</u>	<u>Valor Nominal US\$(000)</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Deuda Protegida</u>	<u>Partida Protegida</u>	<u>Tasa y Valor Fijado</u>	<u>En miles de S/.</u>			
						<u>Pasivo registrado</u>		<u>Pérdida realizada</u>	
						<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Swap Tasa de Interés:									
- Citibank N.A.	3,600	Mar. 2013	BCP - Mediano Plazo	Libor 3M	3.29%	68	975	888	1,714
- Scotiabank Perú	24,867	Mar. 2017	Arrendamiento Financiero Scotiabank	Libor 3M	2.73%	3,991	4,336	1,565	1,866
- Scotiabank Perú	26,517	Mar. 2017	Arrendamiento Financiero Scotiabank	Libor 3M	2.28%	3,378	3,376	1,341	1,253
- Banco de Crédito	10,000	Nov. 2017	Bank of Nova Scotia	Libor 3M	0.624%	33	-	-	-
						-----	-----	-----	-----
						7,470	8,687	3,794	4,833
						=====	=====	=====	=====
Swap de Moneda									
						<u>En miles de S/.</u>			
						<u>Activo registrado</u>		<u>Ganancia realizada</u>	
						<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
- Banco Continental	10,000	Feb. 2012	Banco Continental Mediano plazo	Tipo de cambio	10,000	-	-	-	2,194
- Banco Continental	8,778	Ene. 2014	13va. Emisión B Programa de Bonos Chinango	Tipo de cambio	8,780	3,071	1,377	586	541
						-----	-----	-----	-----
						3,071	1,377	586	2,735
						=====	=====	=====	=====

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Por Vencimiento	En miles de S/.			
	31.12.2012		31.12.2011	
	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Corriente	277	155	252	170
No Corriente	2,794	7,315	1,125	8,517
	-----	-----	-----	-----
	3,071	7,470	1,377	8,687
	=====	=====	=====	=====

El valor razonable de los instrumentos financieros de cobertura, se presentan en el activo o pasivo, según corresponda. Las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos, neto de su efecto impositivo, son registradas con cargo (abono) al rubro patrimonial “Variación neta por coberturas de flujo de efectivo”.

Swap de Tasa de Interés

La Compañía y su Subsidiaria pagan o reciben trimestralmente (en cada fecha de pago de interés de la deuda protegida) la diferencia entre la tasa LIBOR de mercado aplicable a la deuda en dicho período y la tasa fija pactada en los respectivos contratos de cobertura. Los flujos efectivamente recibidos o pagados por la Compañía y su Subsidiaria se reconocen como ganancia o pérdida del período.

Swap de Moneda

Estos instrumentos financieros derivados fueron contratados por la Subsidiaria con la finalidad de mantener un calce adecuado entre los flujos de efectivo que espera recibir en dólares (o que estén indexados al dólar) y sus obligaciones financieras denominadas en dicha moneda.

Mediante estos instrumentos la Subsidiaria ha intercambiado sus obligaciones en soles por obligaciones en dólares. En tal sentido, en cada fecha de vencimiento del periodo de interés de las deudas cubiertas, la Subsidiaria paga a la contraparte del CCIRS los intereses de la obligación en dólares a la tasa pactada en el contrato de CCIRS y recibe a cambio el importe en soles necesario para afrontar el pago de intereses de la deuda cubierta en soles, a la tasa pactada con el respectivo acreedor.

En febrero de 2011, la Subsidiaria cancelo el CCIRS con el Banco Continental referido al préstamos de miles de S/. 29,400.

La Compañía y su Subsidiaria evaluaron la efectividad de la cobertura de cada instrumento financiero derivado de cobertura en la fecha de su contratación y ha comprobado su efectividad al 31 de diciembre de 2012 y de 2011.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- (k) A continuación se presenta un detalle de los derivados financieros contratados por la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, su valor razonable y el desglose por vencimiento, de los valores nominales o contractuales:

	En miles de S/.						
	31 de diciembre de 2012						
	Valor razonable	Valor nominal					Posteriores
Antes de 1 año		1-2 Años	2-3 Años	3-4 Años	4-5 Años		
Cobertura de flujos de caja							
- Swap de tasa de Interés	(7,470)	(28,160)	(25,355)	(32,383)	(32,383)	(47,494)	-
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
- Swap de Moneda	3,071	-	22,393	-	-	-	22,393
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

	En miles de S/.						
	31 de diciembre de 2011						
	Valor razonable	Valor nominal					Posteriores
Antes de 1 año		1-2 Años	2-3 Años	3-4 Años	4-5 Años		
Cobertura de flujos de caja							
- Swap de tasa de Interés	(8,687)	(49,240)	(29,772)	(20,063)	(27,493)	(27,493)	(43,469)
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
- Swap de Moneda	1,377	-	-	23,675	-	-	23,675
	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

- (l) Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, el cronograma de amortización de la porción no corriente de los pasivos financieros es como sigue:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Año 2013	-	140,415
Año 2014	139,840	136,906
Año 2015	92,394	90,939
Año 2016 o más	498,165	510,220
	-----	-----
	730,399	878,480
	=====	=====

- (m) Deuda de cobertura:

De la deuda de la Compañía y su Subsidiaria en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2012, en miles de S/. 649,446 están relacionados a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad de la Compañía y su Subsidiaria que están vinculados al dólar estadounidense (nota 4(v)). Al 31 de diciembre de 2011 dicho monto ascendía a en miles de S/. 857,324.

El movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 en el rubro de patrimonio “Reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo” por las diferencias en cambio de esta deuda ha sido el siguiente, neto de su efecto impositivo:

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	En miles de S/.	
	2012	2011
Saldo en reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo al inicio del ejercicio	70,928	55,790
Diferencias en cambio registradas en patrimonio	28,303	24,325
Imputación de diferencias en cambio a resultados	(11,714)	(9,187)
	-----	-----
	87,517	70,928
	=====	=====

(20) Provisión por Beneficios a los Empleados

El movimiento de la provisión fue el siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Saldo Inicial	-	-
Incremento de la provisión registrada contra resultados	3,840	484
Pagos	(254)	(484)
	-----	-----
	3,586	-
	=====	=====

La Compañía tiene un convenio de otorgar a los trabajadores una gratificación extraordinaria por tiempo de servicio, en la oportunidad que el trabajador cumpla con acumular un periodo equivalente a cinco años de labor efectiva. Al 31 de diciembre 2012, el pasivo reconocido por la Compañía por este concepto asciende a en miles de S/. 3,586.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(21) Impuesto a las Ganancias Diferido

(a) Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.			Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Cargo (abono) a Resultados	Cargo (abono) a Patrimonio	
<u>Activo diferido:</u>				
Provisión para desvalorización de propiedades, planta y equipo	(320)	-	-	(320)
Provisión para desvalorización de inventarios	(2,440)	(60)	-	(2,500)
Provisión norma técnica de calidad	(1,276)	840	-	(436)
Otras provisiones	(3,866)	(2,917)	408	(6,375)
	(7,902)	(2,137)	408	(9,631)
<u>Pasivo diferido:</u>				
Diferencia en base del costo de propiedad, planta y equipo	396,936	724	-	397,660
Diferencia en tasa de depreciación de propiedad, planta y equipo	295,399	(3,296)	-	292,103
Gastos indirectos y costos financieros durante la construcción capitalizados, neto	25,302	(3,307)	-	21,643
Diferencias en tasas de depreciación de activos en arrendamiento financiero	34,041	602	-	34,643
Diferencia en cambio de la deuda asociada a la adquisición de propiedad, planta y equipo	4,514	749	-	5,263
Inversión en asociada	20,625	15,907	-	36,532
Otros	337	(38)	491	790
	777,154	11,341	491	788,986
	769,252	9,204	899	779,355

(b) A continuación se presenta la composición del impuesto a las ganancias diferido en resultados:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Por diferencias temporales en la determinación de la renta	9,204	(3,943)
Por devengo de reservas patrimoniales	(6,915)	(6,765)
	2,289	(10,708)

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(22) Patrimonio(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, el capital emitido de la Compañía está representado por 2,293,668,594 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas cuyo valor nominal es de S/.0.88 por acción.

El valor de cotización de la acción al 31 de diciembre de 2012 fue S/. 2.25 y la frecuencia de negociación fue de 181 operaciones mensuales en promedio (valor de cotización de S/. 1.75 y frecuencia de 192 operaciones mensuales en promedio al 31 de diciembre de 2011)

Al 31 de diciembre de 2012, la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>%</u>
Generandes Perú S.A.	1,243,159,485	54.20
Endesa Chile S.A.	674,279,043	29.40
AFP Integra S.A. - Fondo 2	57,783,845	2.52
Otros accionistas	318,446,221	13.88
	-----	-----
	2,293,668,594	100.00
	=====	=====

(b) Otras Reservas de Capital

De conformidad con la Ley General de Sociedades, la Compañía debe asignar no menos del 10% de su utilidad neta anual a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital pagado. La reserva legal puede utilizarse para compensar pérdidas o puede ser capitalizada.

Mediante Junta General de Accionistas de fechas 31 de marzo de 2012 y 28 de marzo de 2011, se aprobó destinar el 10% de la utilidad disponible de los ejercicios 2011 y 2010 ascendente a en miles de S/. 20,047 y S/. 20,614 respectivamente, para incrementar la reserva legal.

(c) Pagos y Anticipos de Dividendos

La Compañía tiene como política distribuir el cien por ciento de las utilidades de libre disposición provenientes del ejercicio económico. Durante los ejercicios 2012 y 2011 se declararon los siguientes dividendos:

- Segundo dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2012, ascendente a en miles de S/. 51,458, aprobado en sesión de directorio del 18 de octubre de 2012.
- Primer dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2012, ascendente a en miles de S/. 123,248, aprobado en sesión de directorio del 19 de julio de 2012.
- Mediante Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2012, se aprobó el pago de dividendos complementarios del ejercicio 2011 ascendente a en miles de S/. 14,276.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Segundo dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2011, ascendente a en miles de S/. 50,720, aprobado en sesión de directorio del 28 de octubre de 2011.
- Primer dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio 2011, ascendente a en miles de S/. 139,875 aprobado en sesión de directorio de fecha 21 de julio de 2011.
- Mediante la Junta General de Accionistas de 28 de marzo de 2011, se aprobó el pago de dividendos complementarios del ejercicio 2010 ascendente a en miles de S/. 44,152.

El pago de dividendos a personas naturales y a personas jurídicas no domiciliadas en el Perú está sujeto a una retención del 4.1%.

(23) Ingresos por Venta
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Energía:		
Terceros	680,575	492,805
Relacionadas	372,960	460,147
	1,053,535	952,952
Potencia y peaje:		
Terceros	275,867	195,821
Relacionadas	164,776	188,483
	440,643	384,304
Otros ingresos de operación	17,003	13,274
	1,511,181	1,350,530
Otros:		
Servicio capacidad adicional	-	2,490
Otras compensaciones	12,958	9,691
	12,958	12,181
Total ingresos	1,524,139	1,362,711

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(24) Costo de Generación

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Suministro, transporte y distribución de gas natural	273,211	280,053
Depreciación y amortización (nota 27)	207,905	206,365
Compra de energía, potencia y peaje (a)	222,463	153,547
Servicios prestados por terceros (b)	54,976	46,608
Canon de agua e impuestos del sector eléctrico	22,853	21,414
Gastos de personal (nota 26)	36,573	36,562
Consumo de suministros diversos	13,592	14,400
Cargas diversas de gestión	25,602	23,193
Compensación por generación adicional	36,549	18,731
Consumo de petróleo	28,119	1,640
Tributos	3,449	3,960
Penalizaciones	1,105	-
Otros	202	193
	-----	-----
	929,599	806,666
	=====	=====

(a) Incluye compra de energía a empresas relacionadas (nota 8(c)).

(b) Incluye servicios prestados por empresas relacionadas por en miles de S/. 388 (S/. 518 durante el ejercicio 2011)

(25) Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Gastos de personal (nota 26)	30,345	28,595
Servicios prestados por terceros (a)	11,596	8,713
Tributos	1,732	2,090
Cargas diversas de gestión	2,788	2,823
Depreciación y amortización (nota 27)	2,614	2,418
Otros	639	4,113
	-----	-----
	49,714	48,752
	=====	=====

(a) Incluye servicios prestados por empresas relacionadas por en miles de S/. 1,389 (S/. 5 durante el ejercicio 2011).

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(26) Gastos de Personal
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Remuneraciones	31,478	27,878
Participación de los trabajadores	26,107	26,919
Contribuciones sociales	3,432	3,146
Vacaciones	2,190	994
Otros	3,711	6,220
	-----	-----
	66,918	65,157
	=====	=====

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Costo de generación (nota 24)	36,573	36,562
Gastos de administración (nota 25)	30,345	28,595
	-----	-----
	66,918	65,157
	=====	=====

(27) Depreciación y Amortización
Comprende lo siguiente:

	En miles de S/.	
	2012	2011
Depreciación de propiedad, planta y equipo:		
Costo de generación (nota 24)	207,753	206,348
Gastos de administración (nota 25)	1,926	1,613
	-----	-----
	209,679	207,961
Amortización de intangibles:		
Costo de generación (nota 24)	152	17
Gastos de administración (nota 25)	688	805
	-----	-----
	840	822
	-----	-----
	210,519	208,783
	=====	=====

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(28) Otros Ingresos Operativos

Comprende lo siguiente:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Servicios de administración a relacionadas	2,425	911
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	3,052	2,433
Otros servicios con relacionadas	74	225
Otros ingresos	7,039	4,381
	-----	-----
	12,590	7,950
	=====	=====

(29) Ingresos y Gastos Financieros

Ingresos financieros comprende:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Intereses sobre depósitos bancarios	6,634	4,860
Otros	44	54
	-----	-----
	6,678	4,914
	=====	=====

Gastos financieros comprende:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Actualización de contingencia (nota 34)	3,248	48,377
Intereses sobre bonos	30,662	34,361
Intereses sobre préstamos bancarios	11,122	12,231
Intereses sobre leasing	4,894	5,827
Pérdida por instrumentos financieros derivados	3,208	2,098
Otros	1,627	2,061
	-----	-----
	54,761	104,955
	=====	=====

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(30) Impuesto a las Ganancias

El gasto por el impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, se compone de la siguiente manera:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Corriente	175,060	178,329
Diferido	2,289	(10,708)
	-----	-----
	177,349	167,621
	=====	=====

(31) Utilidad por Acción

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2012 y de 2011:

	<u>En miles de S/.</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad	373,662	296,676
	-----	-----
Nº de acciones (en miles)	2,293,669	2,293,669
	-----	-----
Utilidad por acción básica y diluida	0.1629	0.1293
	=====	=====

(32) Aspectos Tributarios

(a) Los años 2008 al 2012 inclusive de la Compañía, se encuentran pendientes de revisión por la autoridad tributaria. La Administración Tributaria ha revisado los ejercicios hasta 2006, emitiendo las correspondientes resoluciones de determinación y de multa, algunas de las cuales se encuentran apeladas por la Compañía (nota 34). Actualmente, la Administración Tributaria viene revisando el Impuesto a las Ganancias e Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2007.

Asimismo, a la fecha de los estados financieros consolidados, la administración tributaria se encuentra revisando el Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio 2010 de la Subsidiaria. Las obligaciones tributarias relacionadas al Impuesto a las Ganancias e Impuesto General a las Ventas correspondientes a los ejercicios 2009, 2011 y 2012, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la autoridad tributaria.

Cualquier mayor gasto que exceda las provisiones efectuadas para cubrir obligaciones tributarias será cargado a los resultados de los ejercicios en que las mismas queden finalmente determinadas. En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, como resultado de dichas revisiones, no surgirán pasivos significativos que afecten los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a las Ganancias de las personas jurídicas se calcula para los años 2012 y 2011 con una tasa del 30% sobre la utilidad neta imponible (luego de deducir el gasto por participación de los trabajadores en las utilidades, calculado con la tasa del 5%).

- (b) Para los efectos del Impuesto a las Ganancias, el valor de mercado de las transacciones entre partes relacionadas se debe determinar basándose en las normas de precios de transferencia. Estas normas definen, entre otros, un ámbito de aplicación, criterios de vinculación, así como el análisis de comparabilidad, metodologías, ajustes y declaración informativa. Las normas señalan que cumpliéndose ciertas condiciones, las empresas están obligadas a contar con un Estudio Técnico que respalde el cálculo de los precios de transferencia de transacciones con empresas relacionadas. Asimismo, esta obligación rige para toda transacción realizada desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición.

Al respecto, la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, considera que para propósitos de lo anterior, se ha tomado en cuenta lo establecido en la legislación tributaria sobre precios de transferencia para las transacciones entre empresas relacionadas y aquellas realizadas desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, por lo que no surgirán pasivos de importancia al 31 de diciembre de 2012 y de 2011.

- (c) La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades que efectúen las personas jurídicas domiciliadas en el Perú, se encuentra gravada con el Impuesto a las Ganancias con la tasa del 4.1%, salvo cuando la distribución es efectuada a favor de otra persona jurídica domiciliada en Perú.
- (d) A partir del año 2005 se ha establecido un impuesto temporal a los activos netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2012 y 2011 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/. 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Ganancias de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.
- (e) Asimismo, se ha establecido en 15% la tasa de retención de Impuesto a las Ganancias aplicable a la asistencia técnica prestada por entidades no domiciliadas en el país, independientemente del lugar donde se lleve a cabo el servicio, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.
- (f) Por el ejercicio 2012, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y se aplica sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(33) Compromisos

La Compañía y su Subsidiaria tienen los siguientes contratos de suministro de electricidad al 31 de diciembre de 2012.

Contratos con Clientes Regulados

<u>Cliente</u>	<u>Inicio</u>	<u>Término</u>	<u>Potencia contratada</u>
Edelnor S.A.A.	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 103.1 MW
Edelnor S.A.A.	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 73 MW
Edelnor S.A.A.	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 73 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 36.5 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 36.5 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/10/2009	31/12/2012	Hasta 44.92 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2012	Hasta 80.94 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 43.72 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2013	Hasta 80.52 MW en el 2011 y 2012 Hasta 79.34 MW en el 2013
Edecañete S.A.A	01/01/2009	31/12/2012	Hasta 1.46 MW
Edecañete S.A.A	01/01/2011	31/12/2012	Hasta 2.9 MW
Edecañete S.A.A	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 0.7 MW
Edecañete S.A.A	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 1.22 MW
Electrodunas S.A.A.	01/01/2011	31/12/2012	Hasta 15.40 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 30.8 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 28.2 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 28.2 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.9 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 28.7 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 166.7 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 24.8 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 23.9 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 23.9 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.7 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 23.1 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 134.1 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 1.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 3.2 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 3.2 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.1 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 3.4 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 19.8 MW
Edecañete S.A.A (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.74 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 2.5 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 4.4 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 4.4 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.1 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 4.5 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 26.0 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 2.7 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 2.9 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 2.9 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.1 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 3.0 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 17.4 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 4.5 MW

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

<u>Cliente</u>	<u>Inicio</u>	<u>Término</u>	<u>Potencia contratada</u>
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 5.3 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 5.3 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.2 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 4.9 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 28.6 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2013	Hasta 52 MW en el 2011 Hasta 68 MW en e 2012 Hasta 47 MW en el 2013
Edelnor S.A.A.	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 143 MW en el 2011 Hasta 251.9 MW en el 2012 Hasta 11.4 MW en el 2013
Hidrandina S.A.	01/01/2012	31/12/2012	Hasta 122.0 MW
Electrosur S.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 66.0 MW
Electropuno S.A.	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 14.4 MW
Seal S.A.	01/01/2013	31/06/2013	Hasta 91.6 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 118 MW en el 2012 Hasta 44 MW en el 2013
Hidrandina S.A.	01/09/2012	31/12/2015	Hasta 33.2 MW en el 2012 Hasta 20.9 MW en el 2013 Hasta 110.3 MW en el 2014 Hasta 48.2 MW en el 2015
Electrocentro S.A.	01/09/2012	31/12/2015	Hasta 10.0 MW en el 2012 Hasta 12.5 MW en el 2013 Hasta 54.0 MW en el 2014 Hasta 14.6 MW en el 2015
Electronoroeste S.A.	01/06/2014	31/12/2014	Hasta 39.0 MW
Electrodunas S.A.	01/07/2013	01/08/2013	Hasta 22.91 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2016	31/12/2007	67.8 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 6.0 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 6.0 MW
Edelnor S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 12.0 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2012	31/12/2013	Hasta 3.6 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2013	Hasta 14.64 MW en el 2011 y 2012, y Hasta 14.42 MW en el 2013
Electrodunas S.A.A.	01/03/2008	31/12/2012	Hasta 9.20 MW
Edecañete S.A.A	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 0.06 MW
Edecañete S.A.A	01/01/2013	31/12/2013	Hasta 0.23 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 6.3 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 5.8 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 5.8 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 5.5 MW
Edelnor S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 34.1MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 5.1 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 4.9 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 4.9 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 4.4 MW
Luz del Sur S.A.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 27.5 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.3 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.7 MW
Electrosur S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 7.1 MW

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

<u>Cliente</u>	<u>Inicio</u>	<u>Término</u>	<u>Potencia contratada</u>
Edecañete S.A.A (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.2 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.5 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.9 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.9 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.9 MW
Electrosureste S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 5.3 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.6 MW
Electropuno S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 3.6 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2021	Hasta 0.9 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 1.0 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2023	Hasta 1.0 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 0.9 MW
Seal S.A. (LP)	01/01/2014	31/12/2025	Hasta 5.9 MW
Luz del Sur S.A.A.	01/01/2011	31/12/2013	Hasta 3.0 MW en el 2011 Hasta 32 MW en el 2012 Hasta 23 MW en el 2013
Edelnor S.A.A. (cesión)	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 43.3 MW
Edelnor S.A.A. (cesión)	01/11/2011	31/12/2013	Hasta 60.5 MW y 28.2 MW en el 2012 y 2013, respectivamente

Contratos con Clientes Libres

<u>Cliente</u>	<u>Inicio</u>	<u>Término</u>	<u>Potencia contratada</u>
Empresa Siderúrgica del Perú S.A.	08/05/1997	31/12/2017	55 MW en HFP, 13 MW en HP desde febrero 2009.
Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A.	01/02/2001	28/02/2017	60 MW en HP, 125 MW en HFP.
Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A.	01/09/2009	31/08/2019	10 MW en HP y 57 MW en HFP.
Compañía Minera Antamina S.A.	27/05/1999	31/12/2014	Hasta un máximo de 121.5 MW hasta el fin del contrato.
Industrias Electroquímicas S.A.	01/10/2005	31/12/2014	2.7 MW
Tejidos San Jacinto S.A.	01/05/2011	30/04/2016	7.5 MW
Compañía Textil Credisa Trutex S.A.A.	01/08/2010	31/12/2015	12.0 MW
Egehuanza	01/08/2012	31/12/2012	Hasta 2.0 MW Hasta 2.0 MW en HP y 16.0 MW en HFP en Lima
Moly-Cop Adesur S.A.	01/04/2010	31/03/2020	Hasta 0.2 MW en HP y 11.0 MW en HFP en Arequipa
Compañía Minera Antamina S.A.	01/07/2011	31/12/2014	30 MW
Minera Chinalco Perú S.A.	01/10/2011	30/09/2026	Hasta 166 MW 12 MW en HP y 18 MW en HFP en el 2011
Coelvisac	01/07/2011	31/12/2013	7.9 MW en HP y 3.0 MW en HFP hasta el 2013.
Compañía Minera	01/03/2012	31/12/2017	14 MW en HP y HFP.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

<u>Cliente</u>	<u>Inicio</u>	<u>Término</u>	<u>Potencia contratada</u>
Casapalca S.A.			Hasta 70 MW durante el periodo 2014-2017 100 MW en 2018-2019
Shougang Hierro Perú S.A.A.	01/05/2014	31/12/2020	110 MW el 2020.
Praxair Perú S.R.L.	07/09/2012	31/12/2019	2.8 MW
Administradora Jockey Plaza Shopping Center S.A.	01/11/2012	31/10/2015	Hasta 14.5 MW
Urbi Propiedades S.A.	01/03/2003	30/04/2014	Demanda máxima total convenida 2.5 MW

- (a) Contrato de Suministro de Gas Natural proveniente de los Yacimientos de Camisea
Mediante convenio de cesión de posición contractual, Electroperú S.A. cedió a Empresa de Generación Eléctrica Ventanilla S.A.-ETEVENSA (“Etevensa”), con efectividad a partir del 1 de agosto de 2003, su posición contractual en el Contrato de Suministro de Gas Natural (en adelante, el “Contrato”) celebrado con las empresas que conforman el contratista a cargo de la explotación de hidrocarburos en los yacimientos de Camisea (en adelante el Contratista), a la vez que éstas manifestaron su total y absoluta conformidad con dicha cesión. En virtud a la absorción de Etevensa por parte de la Compañía, a partir del 1 de junio de 2006, la Compañía ha adquirido los derechos y obligaciones de Etevensa en el Contrato.

El Contrato obliga a la Compañía a adquirir gas del Contratista en forma exclusiva hasta la cantidad diaria máxima establecida en 3.901MM mcd para sus centrales generadoras de Ventanilla y Santa Rosa. Asimismo, obliga a la Compañía a pagar como mínimo el 100% de la cantidad diaria contractual (2.20MM mcd, a partir del 21 de agosto del 2011 esta cantidad se incrementó a 2.50MMmcd).

El precio de compra está fijado en el punto de recepción (Las Malvinas – Camisea) y está expresado en US\$/MMBTU (dólares por millón BTU). La vigencia de este contrato es de 15 años a partir del 20 de agosto de 2004.

El costo de suministro de gas natural al 31 de diciembre de 2012 ascendió a en miles de S/. 141,216 (en miles de S/. 149,310 al 31 de diciembre de 2011).

- (b) Contratos de Transporte de Gas Natural
El 2 de mayo de 2005, la Compañía suscribió con Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP), un Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural, para efectos de que TGP le preste el servicio desde el punto de recepción ubicado en Las Malvinas (Camisea) hasta el punto de entrega en el “City Gate” de Lurín. Este contrato tiene vigencia hasta el 1 de enero de 2034.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La cantidad interrumpible máxima diaria de gas (CMD) que TGP está obligada a transportar es la siguiente:

<u>Período</u>	CMD (m3 td/día)
- Desde el 31 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2008	4,200,000
- Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	2,700,000
- Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,000,000
- Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010.	1,482,178
- Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019.	992,624
- Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025.	1,000,000
- Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 01 de enero de 2034.	3,100,000

De otro lado, con fecha 10 de diciembre de 2007, la Compañía ha suscrito el Contrato de Servicio de Transporte Firme con TGP para efectos que ésta le preste dicho servicio desde el 1° de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La capacidad reservada diaria (CRD) asciende a los siguientes valores:

<u>Período</u>	CRD (m3 td/día)
- Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
- Desde el 1 de agosto 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,200,000
- Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	2,717,822
- Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 01 de agosto de 2019	3,207,376
- Desde el 2 de agosto de 2019 hasta el 01 de enero de 2020	2,589,554
- Desde el 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000

La contraprestación del servicio al que se refieren los contratos interrumpible y firme antes citados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso del contrato de servicio interrumpible y al volumen reservado en el caso del contrato de servicio firme.

El costo por estos servicios al 31 de diciembre de 2012 ascendió a en miles de S/. 112,328 y se encuentra registrado en el rubro Costo de Generación (en miles de S/. 111,372 al 31 de diciembre de 2011).

(c) Contrato de Distribución de Gas Natural

El 27 de agosto de 2004 ETEVENSA, hoy la Compañía, suscribió con Gas Natural de Lima y Callao S.R.L. (en adelante GNLC) el Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el "City Gate" de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Ventanilla. Este contrato tiene un plazo de vigencia de 15 años a partir de su fecha de suscripción.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

<u>Período</u>	<u>CIMD (m3 td/día)</u>
- Desde la suscripción hasta el 21 de setiembre de 2008	2,200,000
- Del 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	700,000
- Del 1 de agosto de 2009 hasta el 22 de agosto de 2019	100,000

Asimismo, el 20 de mayo de 2005, GNLC y la Compañía suscribieron otro Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el “City Gate” de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Santa Rosa (“Contrato Interrumpible Santa Rosa”). Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

<u>Período</u>	<u>CIMD (m3 td/día)</u>
- Desde el 22 de agosto 2008 hasta el 15 de diciembre 2009	2,000,000
- Desde el 15 de diciembre 2009 hasta el 28 de febrero de 2010	1,382,178
- Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	900,000

El 22 de setiembre de 2008 y en el marco de la Décimo Primera Oferta Pública para la Contratación del Servicio Firme y llamado para la Contratación de Servicio Interrumpible de Transporte de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, GNLC y la Compañía suscribieron los siguientes Contratos de Servicio Firmes para sus plantas de Santa Rosa y Ventanilla.

La Cantidad Reservada Diaria (CRD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

<u>Período</u>	<u>CRD (m3 td/día)</u>
Punto de Entrega: Ventanilla.	
- Desde el 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
- Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000
Punto de Entrega: Santa Rosa.	
- Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010.	617,822
- Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019.	1,100,000

La contraprestación de los servicios a los que se refieren los contratos antes mencionados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso de los contratos de servicio interrumpible y a los volúmenes reservados en el caso de los contratos de servicio firme.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El costo de estos servicios al 31 de diciembre de 2012 ascendió a en miles de S/. 19,668 (en miles de S/.19,371 al 31 de diciembre de 2011) y se encuentra registrado en el rubro de Costo de Generación.

(d) Acuerdos de Largo Plazo para la adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento para las centrales térmicas

El 28 de mayo de 2004, Empresa de Generación Termoeléctrica Ventanilla S.A. - ETEVENSA (“Etevensa”) suscribió un contrato de servicios de largo plazo (“LTSA” por sus siglas en inglés) con Siemens Westinghouse Power Corporation (hoy Siemens Energy Inc.) y Siemens Westinghouse Service Company LTD (cuyos derechos y obligaciones se encuentran hoy cedidos a Siemens S.A.C), para la adquisición de repuestos y piezas de reemplazo, así como la prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para las dos turbinas de su Planta de Generación Termoeléctrica en Ventanilla. El LTSA referido a la planta de Ventanilla entró en operación en su fecha de suscripción y se mantendrá vigente hasta que: (a) cada turbina de la Planta de Generación Termoeléctrica de Ventanilla acumule 108,333 HES; o (b) se cumplan 18 años desde la fecha de inicio de operación comercial de la planta con gas natural, lo que suceda primero.

Asimismo, el 15 de junio de 2005, la Compañía suscribió un contrato similar con las mismas empresas para la adquisición de repuestos y piezas de reemplazo, así como la prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para la turbina Westinghouse ubicada en la Planta de Generación Termoeléctrica de Santa Rosa. El LTSA referido a la turbina Westinghouse de Santa Rosa entró en operación el 1 de junio de 2005, y se mantendrá vigente hasta que: (a) la turbina Westinghouse de la Central Termoeléctrica Santa Rosa acumule 96,000 HES; o (b) se cumplan 18 años desde el 1 de junio de 2005; o, (c) se ejecuten dos inspecciones mayores y dos inspecciones de Rutas de Gases Calientes según han sido definidas en el propio contrato, lo que suceda primero.

Por otro lado, el 27 de marzo de 2009 Siemens Power Generation, Inc. (hoy Siemens Energy Inc.) y Siemens Power Generation Service Company, Ltd. (cuyos derechos y obligaciones se encuentran hoy cedidos a Siemens S.A.C.) suscribieron con la Compañía otro contrato LTSA para la adquisición de repuestos y piezas de reemplazo, así como la prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para la turbina marca Siemens instalada en la planta de generación termoeléctrica de Santa Rosa. El LTSA referido a la turbina Siemens de Santa Rosa entró en vigencia en su fecha de suscripción y se mantendrá vigente hasta que: (a) la turbina Siemens de la Central Termoeléctrica Santa Rosa acumule 100,000 HES; o (b) transcurran 18 años desde su suscripción; o (c) se ejecuten dos inspecciones mayores y dos inspecciones de Ruta de Gases Calientes según han sido definidas en el mismo contrato, lo que suceda primero.

Los contratos establecen diversas formas de pago; tales como, un pago inicial por repuestos y equipos especificados en los respectivos acuerdos, pagos mensuales sobre la base de un esquema de acumulación de horas equivalentes de servicio (HES) para cada turbina, pagos fijos mensuales por las turbinas, pagos de acuerdo al cronograma especificado por servicio de mantenimiento menores y mayores programados, según la acumulación de HES, y pagos mensuales por servicio de mantenimiento del sistema de control de las turbinas de gas de cada contrato.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(e) Contrato de Suministro de Combustible para las Centrales Térmicas

El 7 de setiembre de 2009 la Compañía celebró con Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (Petroperú) un contrato de suministro de Biodiesel B2 GE u otro combustible similar destinado a las centrales térmicas con una vigencia de 1 (un) año renovable. Mediante comunicaciones entre las partes el plazo de vigencia se amplió a tres años, y se formalizó mediante adenda del 13 de diciembre del 2010, incluyéndose renovación automática si no hay aviso previo en contrario.

De acuerdo al contrato celebrado, Petroperú asume el compromiso de entregar un volumen mensual de 20,000 barriles (“volumen libre”) o cualquier otro volumen superior a este último, con carácter “a firme”, que la Compañía le haya solicitado con un preaviso de 60 días. Si la Compañía no cumpliera con comprar el volumen “a firme” solicitado, estará sujeta al pago de una penalidad a favor de PetroPerú para resarcirle su costo financiero y de almacenamiento.

Según los programas de operación de mediano plazo del COES (setiembre 2010 – agosto 2011) no fue necesario la operación de las unidades térmicas de la Compañía con diesel, salvo eventualidades específicas (picos de demanda, fallas en otras unidades del sistema, etc.), por lo que no se pagó penalidad alguna.

(f) Contratos de Fianza Solidaria a favor de Chinango S.A.C.

En mayo de 2009, la Compañía otorgó una fianza solidaria, irrevocable y de realización automática a favor de los Obligacionistas del Primer Programa de Bonos Chinango (antes llamado “Segundo Programa de Bonos Edegel”) para garantizar el pago de las obligaciones emitidas en el marco de dicho programa, que fueran transferidas por la Compañía a Chinango S.A.C. en el marco de la reorganización societaria llevada a cabo el 31 de mayo de 2009. El saldo de dichas obligaciones a la fecha del estado de situación financiera asciende a en miles de S/.51,020.

(g) Contrato de Compraventa de Reducciones Certificadas de Emisión

El 28 de octubre de 2009, la Compañía suscribió un contrato de compraventa con Endesa Ireland Ltd., por el cual se obligó a vender a ésta, el total de las Reducciones Certificadas de Emisión (RCEs) generadas por el Proyecto de Rehabilitación de la Central Hidroeléctrica Callahuanca desde el año 2008 hasta el 1° de enero de 2013.

Las partes acordaron una fórmula para determinar el precio unitario de las RCEs en función al precio de mercado de los EU Allowance Unit (EUAs), pactando un precio unitario mínimo de 8€ por cada RCEs.

El plazo del contrato expira el 31 de marzo de 2013.

(34) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía y su Subsidiaria tienen pendientes de resolver procesos judiciales y arbitrales, así como procedimientos administrativos y tributarios relacionados con las actividades que desarrolla. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, tanto internos como externos, se han registrado los pasivos que se consideran apropiados con base en la información disponible al 31 de diciembre de 2012 y se estima no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por la Compañía y su Subsidiaria (nota 18).

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las principales contingencias tributarias y legales son:

(a) Acotaciones por Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 1996 a 1999

Con respecto al proceso originado en la fiscalización del Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 1996 a 1999, sólo se mantiene en impugnación una parte referida al ejercicio 1999.

La impugnación está referida al reparo por el concepto de “intereses de financiamiento durante la construcción” que formó parte del valor de tasación de los activos que fueron revaluados con efecto tributario con ocasión de la reorganización societaria llevada a cabo en el ejercicio 1996 bajo los alcances de la Ley N° 26283 y del Decreto Supremo N° 120-94-EF. Dicha impugnación fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución N° 01516-4-2012, notificada a la Compañía el 28 de febrero de 2012. El Tribunal Fiscal resolvió a favor de la Compañía en cuanto a las Centrales Hidroeléctricas Huinco y Matucana indicando que los intereses durante la construcción debían incluirse dentro del costo de tales Centrales para fines de su depreciación. Respecto de las Centrales Hidroeléctricas de Callahuanca, Huampani y Moyopampa y la Central Termoeléctrica de Santa Rosa, el Tribunal Fiscal consideró que no procedía la inclusión de los mencionados intereses dentro del costo de tales activos para fines de su depreciación. Asimismo, el Tribunal Fiscal ordenó a la SUNAT recalcular la deuda, considerando lo antes expuesto.

De la mencionada Resolución del Tribunal Fiscal, se han derivado dos procesos:

i. Demanda Contencioso Administrativa interpuesta contra la Resolución del Tribunal Fiscal N°01516-4-2012

Con fecha 28 de mayo de 2012, la Compañía presentó Demanda Contencioso Administrativa contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT, en la parte que la Resolución N° 01516-4-2012 mantuvo el reparo impugnado.

Con fecha 07 de agosto de 2012, la Compañía fue notificada con la Resolución N°02, por la que el Poder Judicial resolvió admitir a trámite la demanda presentada y correr traslado de la misma a la SUNAT y al Tribunal Fiscal para que procedan con contestarla.

Con fecha 19 de octubre de 2012, la Compañía fue notificada con la Resolución N°03, por la que el Poder Judicial tuvo por contestada la demanda. Las contestaciones de SUNAT y Tribunal Fiscal fueron presentadas en agosto de 2012.

Con fecha 06 de diciembre de 2012, la Compañía presentó un escrito ante el Poder Judicial desvirtuando las contestaciones de SUNAT y Tribunal Fiscal.

ii. Apelación contra Resolución de Intendencia N°0150150001103 emitida por la SUNAT en cumplimiento de lo resuelto por la Resolución del Tribunal Fiscal N°01516-4-2012

Con fecha 19 de junio de 2012, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N° 0150150001103, por la cual la SUNAT recalculó la deuda, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Fiscal en la RTF N°01516-4-2012.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Con fecha 26 de junio de 2012, la Compañía pagó a la SUNAT, la suma de en miles de S/. 37,710, correspondiente al íntegro de la deuda recalculada y actualizada a dicha fecha (incluidos tributo, multas e intereses). Cabe indicar que dicho importe tendría que ser devuelto, en caso la Compañía obtenga un resultado favorable en la Demanda y el recurso de apelación a que se refieren el punto (i) anterior y el siguiente párrafo, respectivamente.

Con fecha 11 de julio de 2012, la Compañía presentó recurso de apelación parcial contra la Resolución de Intendencia N° 0150150001103 por considerar que el recalcule de SUNAT resulta incorrecto. Asimismo, con fecha 21 de agosto de 2012, la Compañía presentó escrito de medios probatorios adicionales.

Ambos procesos se encuentran pendientes de resolución.

(b) Acotaciones por Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 2000 y 2001

Como resultado de la fiscalización tributaria del Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 2000 y 2001, el 28 de diciembre de 2005 la Compañía fue notificada con resoluciones de determinación y multa ascendentes a en miles de S/. 75,892 (incluidos multas e intereses calculados a dicha fecha) por una supuesta omisión en el pago del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2000. Asimismo, en dicha fecha la Compañía fue notificada con diversas resoluciones de determinación ascendentes aproximadamente en miles de S/. 6,842, correspondientes a intereses moratorios relacionados con los pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2001.

En enero de 2006, la Compañía interpuso un recurso de reclamación parcial contra las referidas resoluciones de determinación y multa, cancelando el tributo correspondiente a los conceptos no reclamados. En septiembre de 2008, la Administración Tributaria notificó a la Compañía con Resolución de Intendencia mediante la cual declaró fundada en parte la reclamación interpuesta por la Compañía.

En octubre de 2008, la Compañía interpuso recurso de apelación a la referida Resolución de Intendencia ante el Tribunal Fiscal. Los principales reparos de la Administración Tributaria que han sido objeto de apelación son los siguientes:

- (i) En miles de S/. 44,025 de reparo en la base imponible por concepto de depreciación de los activos fijos revaluados en el ejercicio 1996.
- (ii) En miles de S/. 12,574 de reparo en la base imponible por concepto de gastos financieros asociados a préstamos que la administración tributaria asume se utilizaron para la compra de acciones de propia emisión y que, por lo tanto, no cumplen con el principio de causalidad.
- (iii) En miles de S/. 5,673 de reparo en la base imponible por concepto de “Resultado por Exposición a la Inflación” negativo del ejercicio 2001.

Con fecha 3 de julio de 2012, la Compañía, en aplicación del criterio establecido por el Tribunal Fiscal en la Resolución N° 01516-4-2012 a que se refiere el apartado (a) anterior, pagó a la SUNAT la suma de en miles de S/. 18,786, correspondiente a la

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

deuda asociada al reparo (i) del párrafo anterior por Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2000, recalculada y actualizada a dicha fecha (incluidos tributo, multas e intereses).

La contingencia asociada a estos reparos, actualizada al 31 de diciembre de 2012, asciende a en miles de S/. 92,528 (incluidos tributos, multas e intereses)

El recurso de apelación interpuesto por la Compañía se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen buenas probabilidades de éxito respecto de los conceptos que han sido materia de impugnación, salvo lo referido a la parte que ya cuenta con provisión, la cual asciende a en miles de S/. 2,601 (nota 18).

(c) Acotaciones por Impuesto General a las Ventas del año 2000

En diciembre de 2004, la Compañía fue notificada por la SUNAT con diversas Resoluciones de Determinación y Multa relacionadas con una supuesta omisión del pago de Impuesto General a las Ventas de cuenta propia en el ejercicio 2000.

El monto acotado a la Compañía correspondía principalmente al desconocimiento por parte de la SUNAT del derecho de la Compañía a aplicar como crédito fiscal el IGV consignado en las facturas que Generandes Perú S.A. emitió por los servicios prestados en el marco del Contrato de Asistencia Técnica para el Desarrollo y Administración de Proyectos celebrado entre dicha empresa y la Compañía con fecha 1º de abril de 1998 y que fueron pagadas por la Compañía en su oportunidad. La SUNAT objeta la aplicación del crédito fiscal por cuanto considera que los servicios no fueron prestados por Generandes Perú S.A.

Mediante Resolución de Intendencia de agosto de 2007, la Administración Tributaria confirmó los principales reparos a la Compañía y determinó continuar con la cobranza de la deuda. La Compañía apeló únicamente la deuda relacionada con el reparo de los servicios de asistencia técnica prestados por Generandes Perú S.A.

En setiembre de 2011, la Compañía procedió con pagar la deuda actualizada a dicha fecha, ascendente a en miles de S/ .60,833 (incluidos multas e intereses), sin que ello signifique desistimiento alguno de la apelación.

El recurso de apelación interpuesto por la Compañía se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

(d) Acotaciones por Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 2002 y 2003

En julio de 2007, la Compañía fue notificada por la administración tributaria con diversas Resoluciones de Determinación y Multa ascendentes a en miles de S/. 10,224 (incluidos el tributo, multas así como los intereses calculados hasta esa fecha).

La Compañía aceptó algunos reparos, pagando el tributo omitido y sus correspondientes intereses y multas y en agosto de 2007, reclamó ante la SUNAT los importes no aceptados.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Mediante Resolución de Intendencia N° 01501140007736 de octubre de 2008, se declaró fundada en parte la reclamación presentada por la Compañía y se dispuso que se rectifique y prosiga con la cobranza de la deuda rectificada, ascendente a en miles de S/. 3,154.

En diciembre de 2008, la Compañía interpuso un recurso de apelación parcial contra la referida Resolución de Intendencia. La apelación está referida principalmente al reparo por diferencia en cambio e intereses derivado de créditos adquiridos para refinanciar deuda que fue materia de reparo en los ejercicios 2000 y 2001, por estar supuestamente vinculada a la compra de acciones de propia emisión.

La contingencia asociada a estas acotaciones, actualizada al 31 de diciembre de 2012, asciende a en miles de S/ .5,289 (incluidos tributo, multas e intereses calculados a esa fecha, así como la correspondiente participación de los trabajadores en las utilidades).

El recurso de apelación interpuesto por la Compañía se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen probabilidades de éxito en la apelación.

(e) Acotación por Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2006

En abril de 2011, la Compañía fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa referidas a supuestas omisiones en la determinación del Impuesto a las ganancias del ejercicio 2006 (anual y pagos a cuenta) y la comisión de presuntas infracciones del artículo 178.1 del Código Tributario (declarar cifras o datos falsos que influyan en la determinación de la obligación tributaria).

En mayo de 2011, la Compañía interpuso recurso de reclamación parcial contra estas resoluciones. En la misma fecha, se efectuó el pago de la deuda vinculada con los pagos a cuenta de la Compañía por los meses de enero y febrero de 2006.

Con fecha 6 de marzo de 2012, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N° 0150140010139, por la cual SUNAT resolvió declarar infundado el recurso de reclamación.

Con fecha 27 de marzo de 2012, la Compañía interpuso recurso de apelación contra la mencionada Resolución de Intendencia.

La contingencia asociada a estas acotaciones actualizada al 31 de diciembre de 2012, asciende a en miles de S/. 27,537 (incluido tributo, multas e intereses calculados a esa fecha, así como la correspondiente participación de los trabajadores en las utilidades).

El recurso de apelación interpuesto por la Compañía se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tienen probabilidades de éxito en la apelación.

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(f) Reclamaciones ante ESSALUD (Ex IPSS)

- (i) Proceso referido a supuestos adeudos por incumplimiento en el pago de contribuciones a los regímenes de salud del Decreto Ley N° 22482, de pensiones del Decreto Ley N° 19990 y de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Decreto Ley N° 18846 durante el período comprendido entre abril de 1994 y marzo de 1996, por la suma de en miles S/. 8,203 (incluidos intereses calculados hasta junio de 1996).

En enero de 2010, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 802-14-0020026 de fecha 28 de diciembre de 2009, que declara infundado su reclamo en la parte que se refiere al pago de contribuciones a los regímenes de salud y al de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ordenando la continuación de la cobranza. Asimismo, ESSALUD declaró improcedente el reclamo en lo referido al régimen de pensiones por ser competencia de la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Con fecha 27 de enero de 2010, la Compañía presentó recurso de reconsideración contra dicha Resolución.

En diciembre de 2010, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 806-15-000-1286, mediante la cual ESSALUD declaró fundado en parte el recurso presentado, ordenando a la Compañía el pago de una deuda ascendente a en miles de S/. 1,834 (incluidos los intereses). En diciembre de 2010, la Compañía efectuó el pago ordenado en dicha Resolución.

En enero de 2011, la Compañía presentó a ESSALUD un escrito comunicando el pago de la deuda y solicitando (i) se declare total e íntegramente cancelado el adeudo, (ii) la inexistencia de cualquier otra deuda derivada del procedimiento de inspección y, (iii) el archivo definitivo del expediente.

La Compañía se encuentra a la espera de la Resolución de ESSALUD dando respuesta al escrito antes mencionado.

- (ii) Reclamación referida a órdenes de pago mediante las cuales se pretende cobrar a la Compañía la supuesta omisión en el pago de los aportes a ESSALUD, durante el período comprendido entre el mes de abril de 1997 y el mes de diciembre de 1998.

El total de la supuesta deuda que ascendía a en miles de S/. 2,881 al mes de abril de 2001, se origina en: (a) ESSALUD ha adoptado como base imponible para el cálculo de los aportes sumas superiores a las consignadas en las Declaraciones Juradas de Trabajadores presentadas por la Compañía y (b) para el cálculo de las aportaciones, ESSALUD ha aplicado la tasa de 9% para todo el período fiscalizado, sin tener en cuenta que, en aplicación de las disposiciones legales vigentes a la fecha del devengo de las aportaciones, el porcentaje aplicable era de 1.8% desde abril de 1997 hasta mayo de 1997 y 6.75% desde mayo de 1997 hasta setiembre de 1997.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, resulta probable obtener un resultado favorable en lo que respecta a la base imponible que debe utilizarse para calcular los aportes ya que la suma declarada por la Compañía guarda absoluta relación con las remuneraciones efectivamente

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

percibidas por sus trabajadores. De otro lado, en lo que respecta al porcentaje aplicable, se debería obtener un resultado favorable respecto de los períodos comprendidos entre abril y mayo de 1997 y septiembre de 1997 a diciembre de 1998, lo cual reduciría la contingencia a en miles de S/. 1,021 más intereses.

La provisión registrada por la Compañía, por ambos procesos, al 31 de diciembre de 2012 asciende a en miles de S/. 6,807 (nota 18).

(g) Acotación de Impuesto Predial de los Ejercicios 2000 a 2004

La Municipalidad Distrital de San Ramón notificó a la Compañía la Resolución de Determinación N° 02-2005-OR-MDSR y Resolución de Multa N° 01-2005-OR-MDSR por la cual pone a cobro la suma de en miles de S/. 3,388 por concepto de Impuesto Predial de los ejercicios 2000 a 2004 y en miles de S/. 26 por concepto de multa, incluyendo ambas sumas intereses moratorios calculados al 14 de enero de 2005. La Municipalidad sustenta la acotación al incluir en la base imponible bienes muebles e inversiones en terrenos de terceros.

En junio de 2005, la Compañía interpuso recurso de apelación contra las resoluciones antes mencionadas sobre la base que el Impuesto Predial y multa correspondientes al ejercicio 2000 se encuentran prescritos y que, en lo que respecta a los otros ejercicios, la base imponible asumida por la Municipalidad contempla elementos que no se ajustan a los que la ley establece.

A este proceso, se han acumulado las reclamaciones interpuestas por la Compañía respecto de las Resoluciones de Determinación N° 003-2005-OR-MDSR y N° 004-2005-OR-MDSR, por las cuales la Municipalidad de San Ramón requirió el pago de las Tasas por Conformidad de Obra y por Declaratoria de Fábrica, respectivamente, ascendentes, cada una en miles de S/. 258

A la fecha, la Municipalidad Distrital de San Ramón no ha cumplido con elevar los actuados al Tribunal Fiscal a efecto que esta entidad se pronuncie sobre la apelación interpuesta por la Compañía. Muy por el contrario, la Municipalidad Distrital de San Ramón ha iniciado dos procesos judiciales buscando que se declare la nulidad de las resoluciones del Tribunal Fiscal que le requieren que eleve los actuados.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, las posibilidades de obtener un resultado favorable en cuanto a la acotación del ejercicio 2000 son altas por cuanto dicho año habría prescrito. Asimismo, las probabilidades de éxito también son altas en cuanto a la contingencia asociada a la valorización de los bienes muebles efectuada por la Municipalidad y su inclusión dentro de la base imponible para la determinación del tributo de los ejercicios 2001 a 2004. De otro lado, en cuanto al reclamo vinculado a la inclusión de las inversiones en terrenos de terceros dentro de la base imponible para la determinación del tributo de los ejercicios 2001 a 2004, la contingencia ha sido clasificada como probable, razón por la que la provisión registrada por la Compañía al 31 de diciembre de 2012 asciende a en miles de S/. 3,252 (nota 18).

EDEGEL S.A.A. Y SUBSIDIARIA

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(h) Acotación de Impuesto de Alcabala del año 2009:

La Municipalidad Distrital de San Ramón notificó a la Subsidiaria la Resolución de Multa N° 049-2010/MDSR, por la cual pone a cobro la suma de en miles de S/. 977 por supuestamente haber incurrido en la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario.

En noviembre de 2010, la Subsidiaria interpuso recurso de reclamación contra la referida resolución, señalando que la misma no es procedente por no haber obligación de presentar declaración jurada por Impuesto de Alcabala.

En abril de 2011, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución de Gerencia N°113-2011-GR-MDSR, mediante la cual la Municipalidad Distrital de San Ramón declaró inadmisibile el recurso de reclamación por extemporáneo. La Subsidiaria presentó recurso de apelación contra la referida Resolución de Gerencia, solicitando a la Municipalidad proceda con resolver el recurso de reclamación, pues, el mismo fue presentado dentro del plazo legal establecido.

En julio de 2011, la Subsidiaria fue notificada con la Resolución de Gerencia Municipal N°090-2011-GEMU-MDSR, mediante la cual se declara nula la Resolución de Gerencia General N°113-2011-GR-MDSR.

La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2012, asciende a en miles de S/. 1,501.

El recurso de reclamación interpuesto por la Subsidiaria se encuentra pendiente de resolución por parte de la referida Municipalidad.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, existen argumentos razonable para obtener un resultado favorable.

(35) Evento Subsecuente

Acotación por Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2010

En enero de 2013, la Subsidiaria fue notificada con Resoluciones de Determinación y Multa referidas a una supuesta omisión en la determinación del Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2010 y comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario, respectivamente. La contingencia actualizada al 31 de diciembre de 2012 asciende a en miles de S/. 2,717.

La deuda puesta en cobranza por concepto de Impuesto a las Ganancias, se deriva por desconocimiento de los gastos financieros asociados a ciertos pasivos que fueron transferidos por la Compañía a la Subsidiaria, en la reorganización simple llevada a cabo en mayo de 2009.

La Subsidiaria presentará recurso de reclamación dentro del plazo legal establecido.

En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, existen argumentos razonables para obtener un resultado razonable.